



Universidad Nuestra Señora de la Asunción
Sede Regional de Asunción

Católica

Facultad de Ciencias Contables, Administrativas y Económicas

CARRERA DE ECONOMÍA

Trabajo Final de Grado

“Mujeres trans en Asunción y Departamento Central, una perspectiva social y económica en 2021”

Trabajo Académico de Final de Grado presentado en la Carrera de Economía como requisito para la obtención del título de Licenciado en Economía.

Postulante: Ariel Eduardo Kemper Zimerliz

Matrícula: 68264

Postulante: Fátima Noemí Figueredo Cárdenas

Matrícula: Y02974

Docente Guía: Licenciado en Economía Marcelo Wagner

Asunción – Paraguay

Julio 2021

Agradecimientos

A nuestros padres, por el apoyo incondicional recibido respetando siempre nuestros tiempos y prioridades, nunca perdiendo la esperanza y confianza en nuestras capacidades.

A los profesores Lic. Marcelo Wagner y Lic. Ivonne Aristizábal, por la ayuda en la elección del tema, el apoyo y la confianza recibida a lo largo de todo el trabajo.

A los compañeros que conocimos en esta carrera y los amigos que hicimos durante todo el camino recorrido, grandes personas y profesionales.

A la organización Panambí y al hogar Casa Diversa, por habernos recibidos con los brazos abiertos, por su apoyo, tiempo y predisposición que recibimos en esta investigación.

A nosotros como coautores de este trabajo, que desde el inicio lo hicimos con entusiasmo y compañerismo.

Declaración de Autenticidad

Por medio de la presente, nosotros, Ariel Eduardo Kemper Zimerliz y Fátima Noemí Figueredo Cárdenas, afirmamos ser autores de este documento, por lo que declaramos que el mismo es fruto del trabajo propio y hasta donde tenemos conocimiento, no contiene material previamente publicado o escrito por otras personas, salvo que se haga expreso reconocimiento dentro del texto.

Ariel Eduardo Kemper Zimerliz

Mat. 68264

CI: 3.626.227

Fátima Noemí Figueredo Cárdenas

Mat. Y02974

CI: 5.773.888

Declaración de Responsabilidad

Los conceptos expresados, opiniones vertidas, datos expuestos y cualquier otro detalle manifestado en el presente documento son de exclusiva responsabilidad de los autores y no necesariamente coinciden con los de la Institución.

Así también, su aprobación responde estrictamente al campo de evaluación académica, por lo que no implica responsabilidad autoral alguna para el Docente Guía ni demás Docentes asignados a la Cátedra de Trabajo Final de Grado, como tampoco compromete a la Universidad por sus contenidos en virtud del respeto del libre pensamiento científico.

Para fines académicos e investigación no hay restricciones de su uso, siempre que la cita bibliográfica se refuerce adecuadamente.

“Mujeres trans en Asunción y Departamento Central, una Perspectiva Social y Económica en 2021”

Ariel Kemper y Fátima Figueredo

Universidad Católica “Nuestra Señora de la Asunción”

Julio, 2021

Resumen

El objetivo de este trabajo es establecer y analizar el perfil socioeconómico de mujeres transgénero y transexuales en Asunción y Departamento Central. Se utilizó una metodología mixta no experimental de tipo descriptivo, con un método de muestreo no probabilístico, en un solo momento y en un único tiempo. Los resultados muestran la situación de discriminación e invisibilización que sufren las mujeres trans, señalando como causa principal la expresión de género, identidad de género y características sexuales que poseen. La encuesta arrojó un perfil de persona marginada por la sociedad, con limitado acceso a la atención sanitaria, afectada por la deserción educativa y barreras que le dificultan trabajar dignamente.

Palabras claves: transgénero, transexual, discriminación, invisibilización, expresión de género, identidad de género, características sexuales, Asunción.

Abstract

This work intents to establish and analyze the socioeconomic profile of transgender and transsexual women in Asunción and Central Department. A mixed non-experimental descriptive methodology is used, with a non-probabilistic sampling method, in a single moment and at a single time. The results show the discrimination and invisibilization suffered by trans women, indicating their gender expression, gender identity and sexual characteristics as the main cause. The survey shows a profile of a person marginalized by society, with limited access to health care, affected by educational dropout and barriers that make it difficult for them to work with dignity.

Key words: transgender, transsexual, discrimination, invisibilization, gender expression, gender identity, sexual characteristics, Asuncion.

Índice

Listado de Figuras	IX
Listado de Tablas.....	X
Lista de Abreviaciones	XI
Planteamiento del Problema	1
Justificación	1
Alcance y Delimitación	2
Objetivos.....	2
Objetivo general.....	2
Objetivos específicos.....	2
Preguntas e Hipótesis.....	3
Preguntas de investigación.....	3
Hipótesis.....	3
1 Marco Teórico.....	4
1.1 ¿Quiénes son las Mujeres Trans?	4
1.1.1 Mujeres transgéneros.	5
1.1.2 Mujeres transexuales.....	6
1.2 Aspectos Sociales	7
1.2.1 Rechazo familiar.	7
1.2.2 Acceso limitado a salud pública.	8
1.3 Aspectos Educativos	9
1.3.1 Exclusión educativa.	9
1.3.2 Deserción escolar.....	11
1.3.3 Educación y Capital Humano.	12
1.4 Aspectos Laborales	13
1.4.1 Limitado acceso al trabajo digno.	13
1.4.2 Prostitución.	13

1.4.3 Aspiración laboral.....	14
1.4.4 Desigualdad en el Mercado Laboral.	15
1.5 Antecedentes de Discriminación y Violencia Registrados en Paraguay	17
1.6 Marco Legal.....	18
1.6.1 En Sudamérica.	18
1.6.2 En Paraguay.	20
2 Marco Metodológico.....	23
2.1 Diseño de la Investigación.....	23
2.2 Población	23
2.3 Muestra y Muestreo	23
2.3.1 Criterios de Exclusión.....	24
2.3.2 Criterios de Inclusión.....	24
2.4 Tipos de Técnica e Instrumento de Recolección de Datos	24
2.4.1 Fuentes primarias.....	25
2.4.2 Fuentes secundarias.	25
2.5 Procesamiento de datos.....	25
3 Análisis de Resultados	26
3.1 Aspectos Sociales y Familiares	27
3.2 Salud	31
3.3 Aspectos Educativos	32
3.4 Aspectos Laborales	34
3.5 Nivel de Ingresos	38
3.6 Nivel Socioeconómico.....	41
3.7 Análisis de Políticas Públicas Vigentes.....	43
4 Conclusiones.....	44
4.1 Discriminación.....	45
4.2 Aspectos Sociales y Familiares	46

4.3 Salud	46
4.4 Aspectos Educación	46
4.5 Aspectos Laboral	46
4.6 Nivel de Ingresos	47
4.7 Nivel Socioeconómico.....	47
4.8 Conclusiones finales	47
5 Bibliografía	49

Listado de Figuras

Figura 1: Distribución de la población de 15 a 19 años, de acuerdo a los motivos por los cuales no asisten a una institución de enseñanza formal	10
Figura 2: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al rango etario	26
Figura 3: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al área donde viven	27
Figura 4: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al apoyo y discriminación recibidos	27
Figura 5: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a sí sintió discriminación o no	28
Figura 6: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a situación de permanencia en la casa familiar	29
Figura 7: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a la etapa en que salió de la casa familiar	29
Figura 8: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas, que salieron de la casa familiar de acuerdo a la edad en que salieron.....	30
Figura 9: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al servicio de salud al que acuden	31
Figura 10: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si fueron cubiertas sus necesidades de salud en las diferentes especialidades	31
Figura 11: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al grado académico que poseen	32
Figura 12: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si tuvo que dejar sus estudios	33
Figura 13: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que dejaron los estudios, de acuerdo al motivo por el cual los dejaron.....	33
Figura 14: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si tienen trabajo	34
Figura 15: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo al trabajo que realizan	35
Figura 16: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a su conformidad con su actividad laboral.....	35

Figura 17: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a si tuvieron inconvenientes encontrando trabajo	36
Figura 18: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a inconvenientes recibidos a la hora de encontrar trabajo	37
Figura 19: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si sufrió acoso en el ámbito laboral.....	38
Figura 20: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a su fuente de ingreso principal	38
Figura 21: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al ingreso recibido en función al salario mínimo	39
Figura 22: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a si tienen otras fuentes de ingresos	40
Figura 23: Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que tienen personas que dependen económicamente de ellas, de acuerdo a la cantidad de personas a su cargo	41
Figura 24: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al tipo de vivienda en la que viven	41
Figura 25: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si tienen servicios básicos de agua y electricidad	42
Figura 26: Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al tipo de transporte que utilizan.....	42

Listado de Tablas

Tabla 1: Números de denuncias de violación de DDHH por parte del colectivo LGBTI a organizaciones civiles. Asunción, Paraguay.....	18
Tabla 2: Matriz de Variables.....	24
Tabla 3: Perfil Socio-Económico Mujer Trans.....	44

Lista de Abreviaciones

Siglas	Significado
CIDH	Comisión Interamericana de Derechos Humanos
CNJ	Consejo Nacional de Justicia
CODEHUPY	Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay
DGEEC	Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos
EPH	Encuesta Permanente de Hogares
IPS	Instituto de Previsión Social
LGBTI	Lesbianas, Gays, Bisexuales, Transgénero, Intersexuales
MEC	Ministerio de Educación y Ciencias
MSPyBS	Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social
OCDE	Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos
PVV	Personas que Viven con VIH
SOGIESC	Orientación Sexual, Identidad y Expresión de Género, Características Sexuales
VIH	Virus de la Inmunodeficiencia Humana

Planteamiento del Problema

La población de mujeres trans en Paraguay se encuentran entre aquellas personas cuyos derechos han sido históricamente vulnerados, al sufrir rechazo y discriminación como consecuencia de la fuerte homofobia y transfobia existente en nuestro país. Eso hace que sea difícil el acceso de esta población a derechos y condiciones básicas de un ciudadano como es el derecho a la educación, salud, vivienda digna, trabajo, etc.

Para entender mejor el significado de la palabra “trans”, se parte de la definición de Sheila Queen (cómo se cita en Falabella, Augsten, Recalde, & Orue Pozzo, 2017) según la cual:

Son individuos cuya expresión de género y/o identidad de género difiere de las expectativas convencionales basadas en el sexo físico que les fue asignado al nacer. Trans es un término político inclusivo que se usa para describir una amplia gama de identidades, experiencias y personas cuya apariencia parece estar en conflicto con las normas binarias de género de la sociedad, e incluye entre otros a: transexuales, transgéneros, travestis, queers. (pág. 57)

En el transcurso de esta investigación se buscó identificar y reconocer a las mujeres trans como sujeto económico y social, ya que actualmente no se conoce la situación socioeconómica de este colectivo, quienes son parte de una sociedad que las discrimina por factores que son totalmente ajenos a la ciencia como rama del saber humano. Todo esto limita a su desarrollo integral y socioeconómico dentro de la sociedad, afectando en las condiciones que debe tener una persona que viva de forma digna, especialmente en su nivel de ingresos y acceso al empleo. En este trabajo se investiga el aspecto laboral de las mujeres trans y su nivel de ingresos, por otro lado, también se analiza sus condiciones de educación, vivienda, salud, y políticas públicas existentes contra la discriminación, ya que son factores determinantes para su desarrollo.

Justificación

El presente trabajo tiene la función de investigar, recabar información y exhibir una realidad ignorada, rechazada y estigmatizada dentro de la sociedad paraguaya. El establecer y determinar el perfil de las mujeres trans como sujeto social y económico.

Ayudar en primer lugar a la visualización y al reconocimiento de estas personas como una realidad dentro de nuestra sociedad, para demostrar las vulnerabilidades que tienen como personas y comunidad, buscando así lograr legitimidad y reconocimiento por parte de los diferentes organismos nacionales; buscará en segundo lugar facilitar información que ayude

a la creación y adaptación de políticas públicas que protejan a estas personas que sufren discriminación constante en los diferentes ámbitos, como lo laboral, educativo, sanidad, social, etc., contribuyendo en este sentido a ejercitar el principio de equidad, mostrando como esta población es constantemente degradada en sus derechos, impidiendo así su desarrollo íntegro como personas económicas y sociales.

Se busca aportar datos desde una perspectiva científica y económica, para crear conciencia, teniendo en cuenta que en la actualidad no existen leyes que protejan a esta minoría contra todo tipo de discriminación, dificultando a las mujeres trans la adopción de una identidad, la libre expresión de su personalidad y el acceso a trabajo digno, salud integral y educación de calidad. Contar con una ley que proteja a este grupo no solo servirá de protección legal a la hora exigir un trato digno de los diferentes actores para con ellas y los mismos derechos que cualquier paraguayo posee, sino también ayudará a marcar un antes y un después en nuestro país.

Alcance y Delimitación

Este estudio se realizó con mujeres transexuales y transgéneros que viven en las ciudades de Asunción y Departamento Central. El estudio se llevó a cabo durante el año 2021 entre los meses de marzo a julio.

Las mismas son parte del hogar Casa Diversa ubicada en la ciudad de J. Augusto Saldívar, y de la organización PANAMBI “Asociación de travestis, transexuales y transgénero del Paraguay”.

Este estudio tiene una perspectiva social y económica con los siguientes factores: leyes y derechos, vivienda, salud, familia, trabajo, ingresos, educación y estudios.

Objetivos

Objetivo general.

Establecer y analizar el perfil social y económico de mujeres trans que residen en Asunción y Departamento Central.

Objetivos específicos.

- Determinar las variables que inciden en la situación económica y social de las mujeres trans.
- Describir las condiciones de empleo y salario (formal e informal) y las oportunidades reales que poseen a nivel laboral.

- Descubrir cómo influyen la discriminación en las condiciones de vida de esta comunidad.
- Verificar la existencia de políticas públicas de identidad de género y contra todo tipo de discriminación que pueda sufrir este colectivo.

Preguntas e Hipótesis

Preguntas de investigación.

- ¿Cuál es el perfil social y económico de las mujeres trans que viven en Asunción y Departamento Central?
- ¿Cuáles son las variables que inciden en la situación económica y social de las mujeres trans?
- ¿Cuáles son las condiciones de empleo, salario y oportunidades reales a nivel laboral que poseen las mujeres trans?
- ¿Cómo afecta la discriminación en las condiciones de vida de las mujeres trans?
- ¿Cuáles son las políticas públicas de identidad de género y contra todo tipo de discriminación que protejan a este colectivo?

Hipótesis.

La discriminación afecta al desarrollo de las mujeres trans y por consiguiente, el acceso al empleo, afectando directamente a sus ingresos y de esta manera ocasionando bajos niveles de vida.

1 Marco Teórico

En este trabajo de investigación se establece las bases para identificar e individualizar quiénes son las mujeres trans y sus diferentes sub grupos que se pueden categorizar de diferentes maneras, de acuerdo a su orientación sexual, su identidad de género, su expresión de género y sus características sexuales.

Luego de identificar a estas personas, se analizan temas relacionados a aspectos sociales y aspectos educativos, posteriormente se profundizan aspectos laborales y marcos legales, tanto en Paraguay como en otros países de América del Sur.

1.1 ¿Quiénes son las Mujeres Trans?

Históricamente las personas de diversidad sexual existen y han existido desde siempre en nuestro país y en el mundo. Según Serret (como se citó en Falabella et al., 2017): “La existencia de personas que han vivido como si fueran del sexo contrario a sus caracteres biológicos, es antigua. Hasta finales del siglo XIX, estas personas habían sido denominadas como invertidos, homosexuales, travestidos o travestis.” (pág. 19)

Desde la antigüedad hasta nuestros días, han existido registros de personas trans en muchas civilizaciones y sociedades indígenas, occidentales y orientales. No obstante, el significado de la disconformidad con el género puede cambiar entre las distintas culturas.

La Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) (2020) refiere que existen ciertos consensos relacionados con las categorías de identidad que mayormente son reivindicadas por las personas trans y de género diverso. También se puede decir que los consensos tienen relación con otras categorizaciones como la orientación y características sexuales. Estas categorizaciones se pueden profundizar dentro del término SOGIESC, utilizado en el informe de indicadores propuestos para el índice de inclusión LGBTI, donde Badgett & Sell (2018) refieren que todas las personas tienen una orientación sexual, identidad de género y características sexuales.

Badgett & Sell continúan profundizando cada punto:

- Orientación sexual puede referirse a una autoidentidad, a la atracción hacia personas del mismo sexo y/o de otro sexo, o a la conducta sexual con personas del mismo sexo y/o de otro sexo (...).
- Identidad de género se refiere a la percepción que una persona tiene de sí misma, es decir, si se considera hombre, mujer o no binario. Las personas transgénero tienen una identidad sexual que no se corresponde con el sexo que se les asignó al nacer (...).

- Expresión de género se refiere a la forma en que las personas expresan su feminidad o masculinidad en su apariencia personal, su forma de hablar u otros comportamientos. Las personas pueden expresarse de modos que no coinciden con el sexo que se les asignó al nacer (...).
- Características sexuales se refiere a aspectos biológicos vinculados con el sexo. Se clasifican en características sexuales primarias y secundarias. Las primarias son aquellas presentes al momento de nacer: cromosomas, gónadas, hormonas, órganos.” (pág. 3)

De esta forma se puede entender que la autoconcepción de las personas como pertenecientes al sexo femenino o masculino no está determinado solamente por su sexo biológico de nacimiento (genitales, perfil endocrino, perfil cromosómico, etc.), sino que pasa por factores identitarios, formas de expresarse y la atracción que pueden sentir por otras personas.

Anteriormente, en los años setenta aproximadamente, las identidades trans se encontraban más o menos homologadas a la homosexualidad, tanto en la percepción social como también en los movimientos de apoyo (Serret, 2009); los niveles marcados eran mucho menores a los actuales conocidos.

El universo de femineidades trans comprende a las personas que, al momento de nacer, fueron asignadas al género masculino, pero su identidad de género se inscribe en el ámbito social y culturalmente construido, concebido y leído como femenino. Entre ellas se inscriben quienes se identifican como mujeres trans, mujeres transgéneros, mujeres transexuales, mujeres travestis, entre otras.” (Comisión Interamericana de Derechos Humanos, 2020, pág. 41)

Travesti, transexual, transgénero, son términos que poseen su propia historia y, por lo tanto, denominaciones diferentes como identidades políticas y sociales que varían de acuerdo a las culturas y sociedades. Este trabajo de investigación se centra en las dos últimas categorías mencionadas, haciendo un estudio y análisis más exhaustivo sobre estas mujeres menos conocidas.

1.1.1 Mujeres transgéneros.

En esta categoría se centra en lo que corresponde a género y la identificación del hombre con su género opuesto que es el femenino. Según Duré (2012):

Las personas transgéneros, son quienes se identifican a sí mismas en un género diferente al que se les asigna al nacer, y relacionan de manera contingente su cuerpo, su identidad, su expresividad y su sexualidad. Pueden modificar o no su cuerpo, a

través de medios hormonales y/o quirúrgicos, con fines expresivos, eróticos o de bienestar personal. La transgeneridad como teoría y como política, se enfrenta a las versiones patologizadas de la transexualidad, como a la idea de que existen solo dos sexos vinculados normativamente a dos géneros posibles. Las personas transgénero rechazan la idea de que la diferencia sexual es una ley a la que hay que obedecer.” (pág. 36)

La identidad de género hace referencia a la experiencia individual que una persona tiene sobre sí mismo en cuanto a su propio género y cómo lo muestra en público, a través de conductas, su manera de vestir, peinados, voz o características corporales. En este caso, la identidad de género y la expresión de género son la del género femenino, teniendo en cuenta que el sexo asignado al nacer es el masculino.

1.1.2 *Mujeres transexuales*.

La etiqueta transexual se debe a que existen diferencias importantes de esta categoría con la de la transgeneridad. En esta se consigue delimitar de cierta forma una identidad de entre un conjunto que, desde hacía tiempo, comprendía con mucha dificultad conductas y personalidades que se diferenciaban al binomio de género.

Dure (2012) expresa que: “La transexualidad es un término que nace de la medicina y que fue creado para definir a las personas que se identifican con el sexo opuesto al que traen al nacer, está vinculado a las clínicas de cambio de sexo.” (pág. 36). De esta manera se entiende como mujer transexual a una persona que, habiendo nacido hombre, se percibe a sí misma como mujer, sin por ello mentirse respecto de que su cuerpo no coincide con su percepción de género, incluso pudiendo llegar a buscar realizar el cambio de sexo.

Serret (2009) se adentra más en el tema y explica:

Las definiciones médicas sobre la transexualidad se han visto progresivamente desafiadas por las identidades que se interpelan por medio de ellas. Entre muchos otros temas, debe recordarse que la interpretación canónica tiene problemas para aceptar que sea transexual, por ejemplo, una persona que desea cambiar su sexo para ajustarlo a su género (...). Una mujer, según la tipificación, es alguien que tiene caracteres sexuales femeninos, se asume como mujer y desea sexualmente a los hombres. (pág. 90)

Se puede decir que las mujeres transexuales sienten haber nacido en el cuerpo equivocado. El hecho de no vivir conforme con el sexo asignado al nacer o con el género impuesto por la sociedad de acuerdo al sexo y decidir identificarse de una manera diferente de género, en general, está mal visto en nuestra sociedad. La discriminación y la exclusión

social que sufren las mujeres trans tienen efectos perjudiciales en las mismas, afectándolas en diversos aspectos de sus vidas, citando algunos como físicos, mentales y económicos.

1.2 Aspectos Sociales

1.2.1 Rechazo familiar.

Muchas mujeres trans manifestaron¹ que a muy temprana edad se dieron cuenta de que se sentían más a gusto y se identificaban con aquello que socialmente era aceptado para las mujeres, a pesar de haber nacido en un cuerpo biológico masculino. La infancia es un momento donde las personas descubren cómo los géneros se muestran y expresan socialmente.

A estas decisiones de identidad y expresión derivan reacciones de rechazo de parte del entorno que rodea a estas personas, principalmente por la ruptura y transformación de paradigmas de género establecidos por el binarismo hombre/mujer que están arraigados en nuestra sociedad. En muchas ocasiones, evitar ese cambio no es posible².

En varios casos, este rechazo que sufren las mujeres trans viene primeramente de sus familias de origen y se da una ruptura importante con este grupo. Este hecho, por lo general, viene acompañado del abandono de los estudios y de la salida del hogar familiar. Según Falabella et al. (2017):

La convivencia con los familiares bajo un mismo techo suele ser un privilegio que muy pocas mujeres trans logran mantener, ya que esto implica una aceptación de la identidad de género por parte de los miembros de la familia (...). La violencia familiar que existe –especialmente la de los varones– hacia las mujeres trans suele ser bastante fuerte, por lo que a menudo son expulsadas o deciden alejarse por voluntad propia del seno familiar. (pág. 65)

La violencia intrafamiliar, en algunas ocasiones, llega a tal punto que utilizan métodos correctivos para las hijas trans que no siguen los estándares de género establecidos. Estos métodos van desde imposición de tareas o trabajos que tienen fuerte relación con el mundo masculino o reclutamiento en instituciones militares, hospitales psiquiátricos o en ocasiones hasta la cárcel, esperando medidas correctivas y el cambio de conducta. Estas decisiones generan la deserción familiar de las hijas, tanto por la huida o la eventual expulsión de sus hogares a cortas edades.

Dada la salida de estas personas de sus hogares, los niveles de vida eventualmente caen, ya que pasan de tener una familia que las acoja y un lugar donde vivir a no tener nada

¹ Según entrevistas realizadas en el trabajo de investigación “Asumir Ser Trans en Paraguay” (Duré, 2012)

² Palabras de una de las entrevistadas (Duré, 2012)

de esto. Este cambio brusco de condiciones de vida afecta directamente a la salud y desarrollo de estas personas.

1.2.2 Acceso limitado a salud pública.

En lo que se refiere a salud, es importante mencionar que cuando se habla de salud se hace referencia al estado de bienestar físico, mental y psicológico, es decir, no se limita solo a la ausencia de enfermedades.

En nuestro país persiste una situación económica y social donde predominan la pobreza, las inequidades, el déficit de saneamiento básico, el limitado acceso a los servicios de salud, las migraciones hacia la capital y otros países (Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay, 2019). Todas estas condiciones afectan negativamente la salud de la población. El acceso a los servicios de salud es en gran medida inequitativo. El costo y la mala calidad aparecen como elementos importantes a la hora de acudir a los centros de salud. Esta situación da como resultado un débil servicio de salud pública.

Las condiciones de salud son deficientes en Paraguay, y además, se presenta una fuerte estigmatización hacia las mujeres trans debido a la falta de conocimiento de las prácticas y los hábitos de estas mujeres, como así también sobre sus cuerpos. Existe una falta de experiencia del personal de blanco en cuestiones de relacionamiento y especialidades que necesitan, mencionando en especial los campos de endocrinología, salud mental, urología, proctología, gastroenterología, entre otros. Según Falabella et al., (2017):

Las consecuencias de la falta de conocimientos médicos sobre los tratamientos hormonales y la falta de acompañamiento, son muy peligrosas para la salud y el bienestar de estas mujeres. Son muy comunes los problemas hepáticos y gástricos como fruto de la mala utilización de las hormonas. Hasta el momento, la salud pública no ha identificado este inconveniente y aún no es considerado como un problema de salud pública (...). En la actualidad, la única respuesta desde la salud pública se basa en tratar los síntomas de las molestias y otros efectos negativos de dichos tratamientos y no en tratar de evitar que esto vuelva a suceder. (págs. 100-101)

Cuando tienen que recurrir a los centros de salud, usualmente no reciben la atención necesaria, debido al desconocimiento profundo por parte de los médicos, en general y hacia el cuerpo de las mujeres trans. Además de la poca atención recibida en los hospitales, suelen ser acosadas o abusadas por algunos profesionales de salud que se exceden con la autoridad que poseen y la vulnerabilidad en que estas mujeres se encuentran.

Aparte de la vergüenza y la humillación que sufren las mujeres trans al no ser llamadas por su nombre social, existe también un fuerte temor a los malos tratos y al constante acoso recibido por parte del personal de blanco y de admisión que trabaja en hospitales y centros de salud, así como por parte de otros pacientes que van a consultar a estos lugares. (Falabella et al., 2017, pág. 112)

Como consecuencia de esto, las mujeres trans no consultan frecuentemente, no consiguen realizarse los chequeos médicos necesarios, lo que conlleva consigo desde un malestar físico simple, hasta la muerte. Empezando por lo más leve, en casos en donde tienen malestares físicos, dichos malestares les impiden realizar sus actividades normalmente y por ende, se reduce drásticamente su calidad de vida. En el caso de enfermedades graves, al no ser atendidas a tiempo, pueden llevarlas a consecuencias como la muerte, siendo que las mismas pudieron haber sido tratadas y curadas.

No se ha podido acceder a informaciones oficiales acerca del estado de salud de la población LGBTI, ni a los determinantes sociales que influyen en el acceso a la salud y a la calidad de vida. Ningún estudio de base poblacional realizado desde el Estado, detalla a la población por su orientación sexual o identidad de género, solo se realiza por sexo, es decir, hombre y mujer. Este colectivo se encuentra dentro de estas categorías, responden a estas encuestas, pero estas personas quedan invisibilizadas y se pierden en el conjunto, lo que impide conocer la real situación de una serie de dimensiones y variables de la salud.

Algunos de los temas más impactantes dentro del estudio son las experiencias de estas chicas en relación a la huida de sus hogares, la expulsión de la escuela a edades bien tempranas y a la falta de acceso a salud pública digna y de calidad de profesionales capacitados que puedan atender sus necesidades diferentes.

1.3 Aspectos Educativos

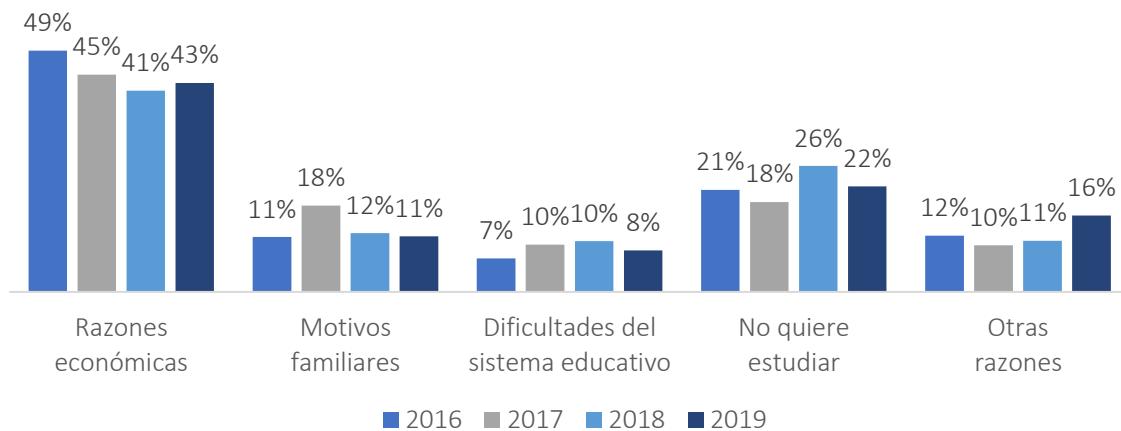
1.3.1 Exclusión educativa.

La educación paraguaya se encuentra en una crisis que ubica al país entre los peores de la región a nivel educativo (Bos, Mateo, Vargas, Viteri, & Zoido, 2019). Esto se hace evidente en la falta de mínimas infraestructuras, hasta llegar al propio sistema educativo, que está totalmente desfasado a causa de la mala gestión y la corrupción existente. Otra de las dificultades de aprendizaje que representa muchas veces un obstáculo para los estudiantes es la falta de herramientas y/o el apoyo necesario para concluir sus estudios satisfactoriamente (Ministerio de Educación y Ciencias, 2019). Sumando a esto, los docentes no están preparados para abordar pedagógicamente la educación de los alumnos con estrategias apropiadas. La Encuesta Permanente de Hogares (EPH) realizó un informe que

aporta datos de otros motivos de inasistencia, cómo se muestra en la Figura 1, donde se puede ver que la razón predominante, por la cual los jóvenes no asisten a una institución formal, es económica.

Figura 1

Distribución de la población de 15 a 19 años, de acuerdo a los motivos por los cuales no asisten a una institución de enseñanza formal.



Fuente: Elaboración propia en base a datos de la EPH.

La escuela es uno de los lugares donde socializar es un factor importante para la niñez, debiendo ser una herramienta de construcción de conocimientos y de la difusión de interacciones que tengan enfoque de derechos humanos, de manera a posibilitar la inserción social. Duré (2012) refiere que:

La escuela al igual que la familia funciona como institución disciplinadora que reproduce el sistema binario; niñas, niños, adolescentes son socializados para que se asuman como hombres o mujeres. El currículo, los materiales educativos, los contenidos, sumadas a las actitudes y prácticas docentes que refuerzan normas heterosexuales negando otros cuerpos, identidades y subjetividades e impidiendo que las trans accedan al derecho a la educación. (pág. 55)

El hecho de asumir una identidad trans hace que las mujeres trans sean excluidas, lo que da como consecuencia un bajo nivel de estudios. Las mujeres trans enfrentan diversas barreras y son discriminadas constantemente con actitudes y comportamientos, como insultos, amenazas, golpes y hasta abusos sexuales. Por ende, la única salida para ellas es el abandono escolar.

1.3.2 Deserción escolar.

Según consideraciones de Duré (2012):

La temprana expulsión escolar sumada a la discriminación y rechazo social funcionan como impedimentos para la inserción social y aun cuando no garantizan la inclusión en el mundo del trabajo, la baja escolaridad se suma a otros obstáculos que impiden el desarrollo pleno y el derecho a una vida digna para las personas trans. (pág. 55)

Por su parte, Falabella et al (2017) expresan que:

En algunos casos, como el del Ministerio de Educación, se ha tenido en cuenta a personas trans en su Política Pública de Educación de Personas Jóvenes y Adultas, Ñembyendy tata (2011- 2024), en un intento por “valorar las diversidades y eliminar la discriminación” por razones de sexo, de orientación sexual y de identidad de género. A pesar de las buenas intenciones presentadas (...), los esfuerzos han sido insuficientes y las personas trans siguen teniendo niveles de escolarización muy bajos. Cuando las mujeres trans inician su proceso de transición, las autoridades escolares comienzan a perseguirlas y a exigirlas que vayan vestidas como personas “normales”. (pág. 44)

Todo esto, sumado al acoso y a la violencia social sistemática que sufren, muestra cómo son afectadas de manera importante, ocasionando la deserción escolar de las mujeres trans en la adolescencia o la infancia. Falabella et al. (2017) afirman:

Cabe señalar que el abandono de los estudios nunca se debe exclusivamente a una decisión consciente y voluntaria, aunque así parezca, sino que es el resultado de una serie de situaciones donde las mujeres trans, víctimas de violencia escolar, carentes de recursos económicos y apoyo familiar se ven forzadas a desertar de los espacios educativos. (pág. 17)

El acceso al derecho a la educación se ve afectado constante y permanentemente por comportamientos discriminatorios asumidos por los diferentes sujetos sociales. El sistema educativo favorece la violencia y expulsión de las mujeres trans.

Las normas sociales dominantes sólo aceptan la existencia de dos sexos, es decir, hombre y mujer, con dos géneros: masculino y femenino; por eso no aceptan la presencia de las personas transexuales y transgéneros. Esas normas sexuales indican lo que debe ser hombre y mujer, a las cuales todas las personas deben adecuarse, ya que, de lo contrario, será considerado raro o enfermo. Estas reglas crean un sistema normativo en el que domina una sola orientación sexual: la heterosexual (Dure, 2012).

Cómo se pudo ver, existe un bajo nivel de escolarización y un alto grado de abandono educativo, no solo para las mujeres trans, sino también para todos los niños en general en el país, debido a que se enfrentan a fuertes barreras por parte de la comunidad educativa. Esto contribuye al incremento de la marginación y de la exclusión social, lo cual afecta a estas mujeres y a la sociedad en su conjunto, teniendo un impacto social negativo, debido a la falta de transmisión de conocimiento a las niñas y los niños.

1.3.3 Educación y Capital Humano.

T.W. Schultz acuñó el término “Capital Humano” en el congreso de la American Economic Association, donde se considera que se dio nacimiento a la Economía de la Educación. Schultz (cómo se cita en Del Campo Villares & Salcines Cristal, 2008) refiere que:

Al invertir en sí mismos los seres humanos aumentan el campo de sus posibilidades y con ello pueden ver incrementado su bienestar. Tal inversión será el capital incorporado a los sujetos, capital cuyo valor productivo puede exceder el obtenido por el capital tangible (físico) utilizado en la producción económica. (pág. 51)

Schultz también definió al Capital Humano como: “aquellos componentes cualitativos tales como la habilidad, los conocimientos y atributos similares que afectan la capacidad individual para realizar el trabajo productivo y los gastos introducidos para mejorar esas capacidades, aumentan la productividad del trabajo generando un rendimiento positivo” (pág. 51). La Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE) (1998) (como se cita en Del Campo Villares & Salcines Cristaldo, 2008) por su parte define al Capital Humano como: “conocimientos, habilidades, competencias y otros atributos incorporados en los individuos” (pág. 51).

El trabajo como factor productivo es el resultado de un proceso de producción, y por ese motivo está diferenciado y con un valor distinto según sus características, las cuales pueden ser innatas o adquiridas a través del aprendizaje. La cantidad y calidad de inversión hecha por las personas en sí mismas les dará un valor económico superior. Si más educación es sinónimo de más productividad, las empresas con el fin de maximizar sus beneficios buscarán a la persona más formada (Del Campo Villares & Salcines Cristal, 2008). “El proceso de formación del individuo genera un aumento en la capacidad productiva que se traduce en una relación positiva entre el nivel de renta que obtiene y el nivel de educación adquirida” (Modrego, 1992: 48-51, como se cita en Del Campo Villares & Salcines Cristal, 2008, pág. 52).

La educación trae consigo beneficios directos e indirectos. Parte de los beneficios directos son los ingresos extras resultantes de lo aprendido, y parte de los beneficios indirectos será una mayor productividad social, la cual será captada por la sociedad y tendrá un impacto en el ingreso nacional. El nivel de educación en la sociedad paraguaya, es insuficiente y de baja calidad, por lo que no ayuda a generar los suficientes beneficios directos e indirectos a los ciudadanos en general.

1.4 Aspectos Laborales

1.4.1 Limitado acceso al trabajo digno.

Para las mujeres trans el hecho de conseguir trabajo se presenta como un recorrido lleno de obstáculos. No existen muchos datos con relación al tipo de trabajo al que pueden acceder estas mujeres y, en casi todos los casos, termina relacionándose con el trabajo sexual. Si bien, la educación formal no garantiza el ingreso al mundo laboral; el hecho de que tengan escasa educación, sumada a la discriminación, genera que carezcan de oportunidades de trabajo formal. El mundo laboral está cerrado para estas mujeres, de modo a que utilizan su cuerpo como única fuente de ingresos, tornándose casi como única posibilidad y no como opción a la hora de buscar formas de supervivencia económica. Falabella et al. (2017) refieren que:

En la mayoría de los casos, las mujeres trans solo pueden dedicarse al trabajo sexual en las calles. Los espacios públicos donde realizan esta actividad laboral son especialmente inseguros, lo que las pone en una situación de peligro constante, enfrentándose a todo tipo de actos violentos. Existen muchos casos de asesinatos a mujeres trans en las calles que en su mayoría quedan impunes y el abuso de autoridad por parte de la Policía es muy corriente. (pág. 32)

En el aspecto físico donde es más visible el cambio de identidad, por la vestimenta, accesorios y forma de ser y expresión del género opuesto, hace que la sociedad se resista y por ende haga más difícil su inserción en el mundo laboral, motivo por el cual muchas de estas mujeres prefieren no exponerse y ejercen el trabajo sexual como mejor alternativa para la obtención de ingresos.

1.4.2 Prostitución.

Si bien la mayoría trabaja en las calles y ejercen el trabajo sexual o son explotadas sexualmente; varias de ellas afirman que salir a las calles y realizar el trabajo sexual no fue una opción, sino que se dio por necesidades económicas. Al mencionar trabajo sexual, se hace referencia a prostitución y no a la trata de personas. El Dr. Juan Morillo Bentue (cómo se cita en Morínigo, 2020) define la prostitución de la siguiente manera:

La prostitución, como tal, es simplemente el intercambio voluntario de servicios sexuales a cambio de dinero. La relación entre prostituta y cliente se establece porque ambos creen subjetivamente que saldrán beneficiados con el intercambio. Por definición es libre y voluntaria, no es condonable. (pág. 15)

Morínigo (2020) continúa refiriendo que:

En el Paraguay con el actual marco de leyes vigente no existe prohibición explícita para el trabajo sexual, el mismo está regulado de manera parcial e incumplida mediante la Ordenanza N° 278/2013 de la Municipalidad de Asunción, modificada a su vez por la Ordenanza Municipal N° 573/2015 que mejora sustancialmente algunas previsiones de la anterior. Este es actualmente el único dispositivo que reconoce a las trabajadoras sexuales y regula a su vez otros aspectos administrativos relacionados al control sanitario y de las condiciones de higiene de los lugares donde las mismas ejercen su trabajo. (pág. 23)

La ordenanza citada es el único instrumento que distingue a las trabajadoras sexuales y controla otros aspectos que tienen relación con el ámbito sanitario y de higiene de los lugares donde trabajan.

Salir de las calles y dedicarse a otro tipo de actividades es como un sueño para ellas. Duré (2012) afirma que: “El empobrecimiento sumado a la ausencia del apoyo familiar expulsa a las trans desde muy temprana edad a la calle y se constituyen en factores que inciden para que sean explotadas sexualmente” (pág. 72).

Es crucial tener en consideración la situación de pobreza a la que llega esta minoría por lo antes mencionado, al no poder realizar otras actividades para poder sobrevivir. En algunos casos en que acceden a estudios superiores, la probabilidad de conseguir un contrato de trabajo acorde a su formación es reducida por la discriminación constante hacia su identidad (Falabella et al., 2017). Son apartadas de los trabajos tradicionales y se enfrentan a agresiones, largas horas de trabajo e inseguridad, causando en ocasiones, el consumo de alcohol y drogas para sobrellevar dichas situaciones. Al final, los trabajos de carácter autónomo que pueden realizar, sacando el trabajo sexual ya mencionado, es la peluquería, decoración de eventos y otras pocas opciones similares (Falabella et al., 2017).

1.4.3 Aspiración laboral.

Es importante señalar y destacar que la capacidad laboral de una persona es totalmente independiente y aparte de su identidad y expresión de género, orientación sexual y género biológico.

El trabajo sexual en las calles está fuertemente relacionado a la falta de alternativas que permitan ingresos para una vida digna. Varias mujeres trans afirman³ que su sueño es dejar las calles, descansar de esa vida y tener un trabajo formal en donde no pasen malos ratos y en donde no sea necesario disimular quienes son y cómo se expresan.

Al no ser aceptadas en las empresas a causa del detrimento de las condiciones laborales, ellas recurren al autoempleo forzado porque reconocen que la única forma de empleabilidad es el emprendimiento, ya que de esa manera establecen sus propias condiciones laborales. Dure (2012) expresa que: “Cuando consiguen obtener recursos económicos varias de las entrevistadas, explican que inician actividades por cuenta propia; ventas informales de ropas, accesorios, alimentos o realizan servicios de peluquería, realizan trabajos remunerados en el ámbito doméstico, así como también decoraciones” (pág. 73).

El hecho de realizar trabajos informales provoca que no tengan garantías y regulaciones por parte del Estado con relación a salarios, prestaciones sociales y otras garantías que prestan los empleos formales. En este proceso también influyen aspectos tales como el nivel económico y educativo, ya que las personas de nivel medio a alto se ven menos forzadas a realizar el trabajo informal.

En ocasiones, algunas mujeres trans defienden el trabajo sexual de modo a garantizar sus derechos como trabajadoras sexuales, para que este rubro sea aceptado y reconocido, dejando de ser penalizado. El acceso al empleo, sea cual fuere el ámbito, debe garantizarse sin discriminaciones ni estigmatizaciones dentro de un Estado de derecho.

1.4.4 Desigualdad en el Mercado Laboral.

La teoría tradicional omite el hecho de que las relaciones entre las personas hacen parte de la toma de decisiones en cualquier mercado, especialmente en el mercado laboral. Por ende, abordar problemas propios del mercado laboral para las mujeres trans, como por ejemplo la persistencia de las brechas salariales por su condición de género o directamente falta de acceso a trabajo formal y desempleo, sin considerar las interacciones sociales, es una problemática conceptual. Las interacciones entre preferencias suceden cuando las preferencias de un agente económico dependen de cómo actúan los demás.

En los modelos de teoría del comportamiento, que tienen a los trabajos de Becker (1957) como uno de los primeros, Fugazza (2003) expresa que:

Algunos agentes económicos (por ejemplo, empresarios, trabajadores y clientes pertenecientes al colectivo mayoritario) poseen una serie de gustos y preferencias, de

³ Según entrevistas del trabajo “Asumir ser Trans en Paraguay” (Duré, 2012)

origen exógeno, que reflejan cierta inclinación a la discriminación. En estas circunstancias, los miembros de las minorías perciben salarios diferentes de los que perciben sus homólogos de la mayoría o pagan precios diferentes en los mercados de productos o de crédito. (pág. 559)

En este sentido, se podría decir que las brechas salariales surgen de preferencias de discriminación que tienen los empleadores hacia las mujeres trans, teniendo en cuenta que su condición de género es un factor exógeno a la productividad que pudieran tener estas mujeres. Fugazza (2012) continúa analizando la teoría de Becker:

En el caso más habitual de discriminación por parte de los empleadores, cuando éstos sufren una «desutilidad» al contratar a trabajadores que no pertenecen a la mayoría suelen pagarles un salario menor para resarcirse de este costo. Sin embargo, en un mercado laboral perfectamente competitivo, los trabajadores discriminados cambiarían de empresa y pasarían a trabajar para empresarios que no tuvieran propensión discriminatoria, pues así ganarían más. Por consiguiente, las prácticas discriminatorias estarían a la larga condenadas a desaparecer las empresas con prejuicios desaparecerían de la economía, a pesar de los beneficios que hubieran logrado al principio contratando a trabajadores discriminados. (págs. 559-560)

Como en Paraguay existe mayormente mercados imperfectos, se podría decir que las prácticas discriminatorias se mantienen en el tiempo, ajustándose al análisis que termina haciendo Fugazza (2012): “La introducción de imperfecciones en algunos mercados puede llevar a que se perpetúe la discriminación” (pág. 560).

Por otro lado, se tiene la teoría de la discriminación estadística, parecida en cierto modo a la teoría de discriminación de Becker, y cuyos postulantes fueron Arrow (1971;1972), Phelps (1972): Oaxaca (1973) y Aigner y Cain (1977). Según Arrow (cómo se sita en Nieto, 2013):

Los axiomas tradicionales para garantizar la convexidad de las curvas de indiferencia en la teoría del consumo y la producción son inaplicables en el estudio de la discriminación racial y de género en el mercado laboral (Arrow, 1971). En un ambiente social discriminatorio es inevitable que existan patrones de segregación y aglomeración en la determinación de los salarios, lo que es un claro ejemplo de no convexidad. Dado que los trabajadores no son sustitutos y que los empleadores no saben cuál es su productividad real, deben incurrir en costos de búsqueda para reducir los márgenes de incertidumbre. Y cuando no incurren en esos gastos, los salarios se

determinan recurriendo a cierto tipo de información, de raza, color o género. (págs. 117-118)

Teniendo en cuenta lo arriba mencionado, se puede entender que no se pone atención a las preferencias discriminatorias, sino que normalmente los agentes económicos, afectados por información imperfecta sobre características del mercado, se enfocan en discriminar a un determinado grupo de personas basándose en algunas características ajenas a la productividad, en el caso particular de las mujeres trans, por su SOGIESC y, de esta manera, la discriminación termina generando una desigualdad de bienestar económico.

1.5 Antecedentes de Discriminación y Violencia Registrados en Paraguay

Es importante señalar que existe una escasa cantidad de información oficial disponible en Paraguay, que dificulta de manera importante la investigación de este colectivo, de por sí ya apartado y que, en cierta forma, refleja una política de exclusión desde el Estado mismo. La Dirección General de Estadísticas, Encuestas y Censos (DGEEC) no toma en cuenta a la población trans; no existen datos sobre la cantidad de personas trans que hay en el país, no se sabe la esperanza de vida de estas personas, así como tampoco existen datos concretos y unificados sobre la violencia que sufren, sobre las relaciones familiares, ni sobre cuestiones relacionadas a la escolarización (o deserción escolar), el acceso al sistema de salud pública, al empleo, a vivienda, entre otros.

A pesar de la falta de información del Estado, existen varias organizaciones sociales LGTBI que realizan investigaciones y publican informaciones sobre la situación de las personas que componen su comunidad, donde incluso se denuncian las condiciones en que muchas viven y la discriminación que sufren. La Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay (CODEHUPY), que es una de las organizaciones que más aportan a publicaciones de datos, muestran cuestiones relacionadas con la discriminación y la violencia, de las cuales son víctimas las mujeres trans en diferentes ámbitos.

La falta de información acerca de la situación de discriminación y asesinatos de personas LGTBI resulta crítico en Paraguay, por la falta de observatorios que monitoreen estos hechos de forma sistemática, pero recientemente han surgido desde las organizaciones civiles algunas informaciones acerca de las denuncias realizadas por estas personas, cómo se observa en la Tabla 1.

Tabla 1

Números de denuncias de violación de DDHH por parte del colectivo LGBTI a organizaciones civiles. Asunción, Paraguay.

Organización	2015	2016	2017	2018	2019
Grupo AIREANA	140	110	203	144	597
Centro de Denuncia en DDHH y VIH	46	94	85	78	303
Panambí	72	72
Total	186	204	288	294	972

Fuente: Elaborado por Rotela et al. (2019) en el documento “Acercándonos a los Discursos Políticos, Institucional y Religioso, en torno a los Derechos Humanos de las Personas LGBTI en Paraguay”

Rotela, Bazán, Negrete, Cáceres, & Salina (2019) afirman:

Con la información proveída por la Asociación Panambí, a través de su centro de denuncias de violencia hacia personas trans, se ha podido caracterizar con la información disponible que: 40% de todas las denuncias recibidas están relacionadas con “amenazas”; 52% de las denunciantes no han terminado el nivel primario de educación y solo el 10% lo ha concluido; 86% ejercen el trabajo sexual. Estos datos muestran claramente las condiciones de extrema vulnerabilidad de las personas trans, donde el crimen sería el resultado final de una historia de violencia sistemática en todos los ámbitos. (pág. 18)

Esta población es muy vulnerable, teniendo en cuenta que empiezan a presentar cambios en su aspecto físico y en su forma de ser a tempranas edades y ante la falta de normativas que las protejan o que tengan en cuenta su realidad, terminan viviendo al margen de la ley y como personas sin derechos.

1.6 Marco Legal

1.6.1 En Sudamérica.

En varios países de Sudamérica se promulgaron leyes que protegen a las personas homosexuales, trans y de géneros diversos. Para el caso de Argentina, la ley 26.743 del año 2012 sitúa a la comunidad trans en igualdad de derechos y las reconoce como sujeto pleno. En su Artículo 1, el primer derecho reconocido es el derecho que tienen las personas a tener una identidad de género, su libre desarrollo y a ser tratadas como ellas se identifiquen, y más

específico, a como lo acredite su identidad respecto al nombre con el cual se identifican, imagen y sexo que es registrado.

Luego, en el Artículo 2, la ley expresa claramente que el Estado entiende por identidad de género a la vivencia interna e individual del género tal como cada persona siente, independientemente a si corresponde o no al sexo asignado al nacer, pudiendo involucrar la modificación de la apariencia o el cuerpo por cualquier medio conocido, siempre y cuando sea por libre elección (Ley N° 26.743 Identidad de Género, 2014). Con solo dos artículos de la ley ya se las hace sujetos de derecho íntegro y se las reconoce como personas.

El avance que tuvo Argentina con relación a los derechos de personas de la comunidad LGBTI marca un precedente más en la región, en especial para las mujeres trans, cuya comunidad siempre fue lastimada y violentada en todos sus derechos. La facilidad con la que la ley de Argentina habilitaba el cambio de nombre y género es tal, que el único requisito es el propio deseo y consentimiento manifestado por la persona interesada.

Otro país que fue pionero en sacar una ley de identidad de género es Uruguay, país que en 2009 sancionó la ley 18.620 de “Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos Identificatorios”, que en su artículo 1, al igual que el caso argentino, ya se expresa que todas las personas tienen derecho al libre desarrollo de su personalidad conforme a su propia identidad de género, independientemente de cuál sea su sexo al nacer, genética, anatomía, morfología, etc. (Ley N° 18.620 Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos identificatorios, 2009).

Así también en su artículo 2 se habla de la legitimación de este cambio, y la ley expresa: “Toda persona podrá solicitar la adecuación de la mención registral de su nombre, sexo, o ambos, cuando los mismos no coincidan con su identidad de género” (Ley N° 18.620 Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos identificatorios, 2009).

En el caso de Uruguay, la ley presenta algunas dificultades a la hora de realizar el cambio, ya que se establece como requisito la presentación de un informe por parte de un equipo multidisciplinario, y este procedimiento puede tardar varios meses.

A estos dos casos sudamericanos, se puede sumar el caso particular de Brasil, el cuál es llamativo, debido a que, según el medio de comunicación Página/12 (2019):

Brasil no tiene una ley específica sobre identidad de género, como sus vecinos Argentina y Uruguay, pero hay una decisión importante del Tribunal Supremo Federal, de marzo del 2018: por un fallo unánime, se permite que personas trans

mayores de 21 años cambien su nombre en el registro civil, sin necesidad de haber pasado por una cirugía de reasignación de sexo, que antes de este fallo era un requisito obligatorio.

El medio de comunicación continúa mencionando que en Brasil el matrimonio de personas del mismo sexo fue aprobado en 2013 (Página/12, 2019). Esto tiene sus precedentes cuando el órgano que vela por el funcionamiento de las entidades de justicia, que es el Consejo Nacional de Justicia (CNJ), había determinado convertir las uniones civiles en matrimonios y que se deberán registrar los matrimonios entre personas del mismo sexo (El Universo, 2013).

De esta manera, la tolerancia y la aceptación de los derechos de personas LGBTI y, en especial, los derechos de mujeres trans, fue ganando espacio gradualmente por medio de diferentes leyes y fallos judiciales que tienen relación con la no discriminación, el matrimonio igualitario y la identidad de género.

1.6.2 En Paraguay.

La discriminación hacia las personas LGBTI en Paraguay no es sólo cultural, sino que resulta una verdadera violencia institucional y de Estado, el cual proviene de sus instituciones y representantes. Estos discursos, lejos de ser simples declaraciones, resultan legitimadores de la violencia concreta que se manifiesta de diferentes maneras, desde ser desapercibidos ante las leyes, pasando por la segregación social y llegando hasta el asesinato en algunos casos.

“La situación de esta población es especialmente vulnerable, teniendo en cuenta que comienzan a manifestar cambios en su aspecto físico y en su comportamiento a edades tempranas y ante la inexistencia de leyes que las protejan o que tengan en cuenta su realidad (ley contra toda forma de discriminación y la ley de identidad de género), terminan encontrándose al margen de la ley y existen como personas sin derechos.

La falta de conocimiento por parte de las instituciones públicas sobre estos temas y la falta de políticas públicas y leyes que intenten revertir los problemas a los cuales se enfrenta esta población reflejan la transfobia existente dentro del Estado paraguayo. (...), el Paraguay es el único país de la región que no cuenta con una ley contra toda forma de discriminación” (Falabella et al., 2017, pág. 32)

Los crímenes de odio son difíciles de diferenciar ya que en Paraguay no existen los tipos penales de crimen ni discurso de odio dentro del marco legal vigente, por lo que recogen información sobre homicidios, pero esas informaciones no están adaptadas para

discriminar este tipo de crímenes, ni tampoco cuentan con indicadores para tipificarlos. Esto genera un importante subregistro de crímenes de odio, lo cual impide identificar la real magnitud de este fenómeno. Es importante señalar que, en la Carta Magna de Paraguay, en su capítulo II se habla de las libertades, y específicamente en su artículo 25 se habla de la expresión de la personalidad: “Toda persona tiene el derecho a la libre expresión de su personalidad, a la creatividad y a la formación de su propia identidad e imagen. Se garantiza el pluralismo ideológico” (Constitución de la República del Paraguay, 1992).

El cambio de identidad en Paraguay aún no es posible debido a una laguna legal existente; no hay una ley de identidad de género que contemple esa posibilidad y respalde de esta manera el derecho emanado en el artículo 25 de la Constitución Nacional.

En el Código Civil (1985), su artículo 42 habla de que toda persona tiene derecho a un nombre, el cual debe estar inscripto en el Registro Civil y que solo un juez podrá introducir cambios en el nombre, siempre y cuando haya una causa justa. En dicho código no se menciona algo relacionado en cuanto al cambio de género, y tampoco hay una ley que habilite esto, dando inconvenientes a la hora de iniciar una demanda para cambio de nombre.

Otra ley que falta en nuestro país es una ley contra toda forma de discriminación, la cual reglamentaría el artículo 46 de la Constitución Nacional, que consagra el derecho fundamental a la no discriminación. Este artículo expresa que todos los habitantes son iguales en dignidad y derechos y que no se admiten discriminaciones (Constitución de la República del Paraguay, 1992).

Sobre lo que refiere a discriminación, Rotela et al. (2019) expresan que:

Históricamente las personas de la diversidad sexual han sido y siguen siendo de las más excluidas y discriminadas en Paraguay. La ausencia de sus demandas en el marco legal nacional es absoluta, que sumada a la falta de leyes que prevengan y penalicen la discriminación propician que estos actos queden impunes perpetuando la discriminación social y estructural.” (pág. 10)

La única forma que las mujeres trans reciben apoyo en Paraguay es a través de asociaciones y organizaciones privadas sin fines de lucro, que a la vez Rotela et al. (2019) explican: “Son incipientes y con capacidades económicas limitadas, y sus referentes no son considerados interlocutores válidos ante los tomadores de decisión, lo que ocasiona una baja participación en las formulaciones de las políticas públicas” (pág. 10). De esta manera se podría concluir que las personas de esta comunidad no reciben apoyo necesario de las instituciones del Estado y prácticamente se encuentran abandonadas a su suerte, sin ningún tipo de protección y ayuda para ser consideradas personas de pleno derecho.

Hubo un intento de reglamentar el artículo 46 de la Carta Magna con la presentación en 2007 del Proyecto de Ley Contra toda Forma de Discriminación por los senadores de ese periodo Carlos Filizzola y Miguel Abdón Saguier. El Proyecto de Ley fue un proyecto realizado y trabajado por diferentes organizaciones de grupos sociales que sufren discriminación, como así también fue apoyado por organizaciones internacionales, nucleadas en la Red Contra Toda Forma de Discriminación. El proyecto fue tratado siete años después, en noviembre de 2014 en el Senado de la Nación, y finalmente rechazado y archivado por no contar con los votos necesarios para su aprobación (Última Hora, 2014). El mayor problema existente sobre este proyecto de ley fue la desinformación sobre los alcances del proyecto y las posturas en contra de organizaciones religiosas y grupos “pro familia”.

2 Marco Metodológico

Para este trabajo, que intenta conocer las condiciones económicas y sociales de las mujeres trans en Asunción y Departamento Central, a través de la perspectiva de trabajos consultados y de las personas a ser implicadas, se consideró conveniente utilizar una modalidad metodológica de estudio mixta, tanto cualitativa como cuantitativa.

Un método cualitativo ayuda a conocer de una manera más profunda a las personas y permite un acercamiento a las formas de percibir e interpretar la realidad de estas mujeres desde sus propias experiencias de vida, y un método cuantitativo permite hacer un mejor análisis e interpretación de los datos recolectados.

2.1 Diseño de la Investigación

La investigación utilizó un diseño no experimental, ya que no se manipuló ninguna variable ni se produjo experimento alguno. El tipo de investigación fue descriptivo, teniendo en cuenta que comprende la descripción, registro, análisis e interpretación de la situación actual (Tamayo y Tamayo, 2003) de las mujeres trans, el cual se realizó de manera transversal, debido a que la recolección de datos se realiza en un solo momento y en un único tiempo (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014).

2.2 Población

El presente trabajo tomó en cuenta a la población de mujeres transexuales y transgénero que forman parte de la organización Panambí⁴ y Casa Diversa⁵, las cuales son organizaciones sin fines de lucro que se encuentran en Asunción y J. Augusto Saldívar (Departamento Central de Paraguay) respectivamente.

2.3 Muestra y Muestreo

Se utilizó un método de muestreo no probabilístico, el cual fue sesgado, ya que no se requiere una representatividad de elementos de una población, sino una elección de casos con ciertas características (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) teniendo en cuenta que se solicitó específicamente a las mujeres trans que formen parte del estudio. Las muestras dirigidas fueron de gran valor porque lograron obtener casos que ofrecieron información relevante (Hernández Sampieri, Fernández Collado, & Baptista Lucio, 2014) para la recolección y análisis de los datos.

⁴ Panambí es una organización que promueve y defiende los derechos de las personas trans en Paraguay, buscando erradicar el estigma y la discriminación para la dignificación e inclusión social (Panambi).

⁵ Proyecto autogestionado e impulsado por Yren Rotela, activista LGBTI que protege a personas en situación de violencia y discriminación de las propias familias o parejas (Quintana, 2019).

2.3.1 Criterios de Exclusión.

Otras mujeres trans que no pertenezcan a la descripción de mujeres transexuales o mujeres transgéneros fueron excluidas de la investigación, como es el caso de las travestis.

2.3.2 Criterios de Inclusión.

Las mujeres trans a quienes se les solicitó que participen de este trabajo son las mujeres a quienes más arriba se las describe como mujeres transexuales y mujeres transgénero.

2.4 Tipos de Técnica e Instrumento de Recolección de Datos

La recolección de datos para este trabajo se realizó por medio de fuentes primarias y secundarias, en las cuales se buscó identificar las variables presentadas en la Tabla 2.

Tabla 2

Matriz de Variables

Variable	Detalle
Discriminación	Trato desigual hacia una persona o colectividad. Abandono familiar, exclusión escolar y laboral, marginación social.
Acceso a centros de salud públicos/privados	Acceso sin discriminación a servicios integrales de salud adecuados, completos y de calidad. Tipos de servicios de salud, nivel de atención, cobertura de las necesidades y frecuencia de chequeos.
Nivel de educación	El nivel educativo más alto en que una persona ha llegado. Nivel máximo de educación alcanzado y deserción escolar.
Acceso a trabajo	Hace referencia al trabajo que se realiza con los principios y derechos laborales fundamentales, que les permiten el ingreso justo y proporcional al esfuerzo realizado. Ámbito laboral, sector laboral, horario laboral y las oportunidades que poseen.
Nivel de ingresos	Capacidad adquisitiva. Cantidad de ingresos, fuente de ingresos principales y secundarios. Se tienen en cuenta los ingresos activos y pasivos que puedan tener.

Nivel Socioeconómico

Posición económica y social de una persona. El dinero que recibe es suficiente para tener un nivel de vida digna. Personas a su cargo, tipo de vivienda, acceso a servicios básicos y medios de transporte.

Fuente: Elaboración propia.

En base a las fuentes secundarias y los resultados del análisis, se analizó la variable de políticas públicas, la cual fue enfocada a leyes sobre identidad de género y discriminación.

2.4.1 Fuentes primarias.

La técnica de recolección de datos que se utilizó para esta investigación es la encuesta. La encuesta es un conjunto de cuestionarios que se aplican en diferentes contextos y puede ser a través de entrevistas en persona, por medios electrónicos como correos o páginas web, en grupo, y otras formas (Hernández Sampieri et al., 2014) respecto al tema de investigación.

2.4.2 Fuentes secundarias.

La información obtenida por organizaciones como Panambí o Casa Diversa que constantemente recolectan datos relacionados a estos grupos de mujeres que se encuentran en situaciones vulnerables, ya que no participan directamente de la investigación.

2.5 Procesamiento de datos

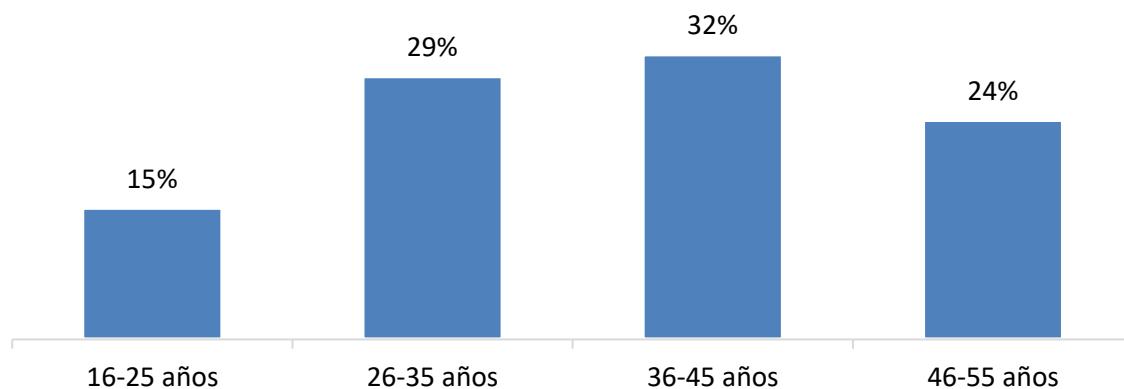
La técnica que se utilizó en este trabajo es el procesamiento de datos por medio de la estadística descriptiva, ya que se buscó describir los datos y posteriormente efectuar análisis estadísticos para relacionar la información (Hernández Sampieri at al., 2014). Se exploró los datos, luego se impuso una estructura, se describieron las experiencias de las participantes, se descubrieron los conceptos, categorías, temas y patrones presentes en los datos, intentando comprender a profundidad el contexto de los datos obtenidos para la realización y conclusiones finales.

3 Análisis de Resultados

Formaron parte de este estudio 41 mujeres trans que viven en Asunción y Departamento Central. Ellas se relacionan con la organización Panambí y el hogar Casa Diversa. Han participado libre y voluntariamente de esta investigación.

Figura 2

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al rango etario.

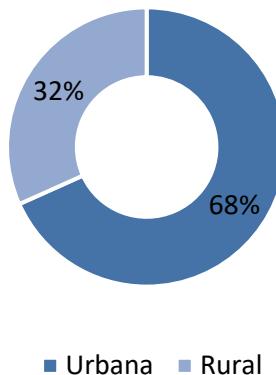


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en las encuestas.

El mayor rango etario de participación, según la Figura 2, se encuentra en el rango de edad de 36 a 45 años, que son el 32% de las encuestadas. También se pudo ver que el 85% del total son mayores de 26 años, lo cual indica que la mayoría de las encuestadas son personas adultas. El hecho de ser mayores hace que ya hayan pasado por todos los ámbitos, como son educación, tener que buscar un trabajo para sostenerse y acudir por su cuenta a un centro de salud. Como consecuencia se puede analizar mejor las distintas variables relacionadas a la salud, educación, el ámbito social y laboral.

Figura 3

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al área donde viven.



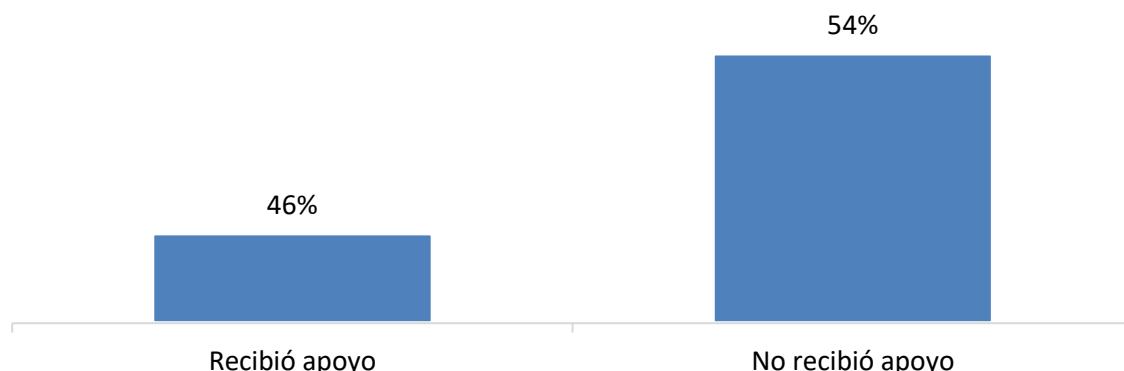
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La mayoría de las mujeres encuestadas, como se observa en la Figura 3, declararon que viven en zonas urbanas como las ciudades de: Asunción, Lambaré, San Lorenzo, Ñemby y Luque, representando así un 68%. Gran parte de las encuestadas forman parte de la asociación Panambí y sus asociadas se encuentra en la ciudad de Asunción. Otra parte minoritaria de las encuestadas son mujeres que viven en el hogar Casa Diversa, que se encuentra en la ciudad de J. Augusto Saldívar.

3.1 Aspectos Sociales y Familiares

Figura 4

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al apoyo y discriminación recibidos.

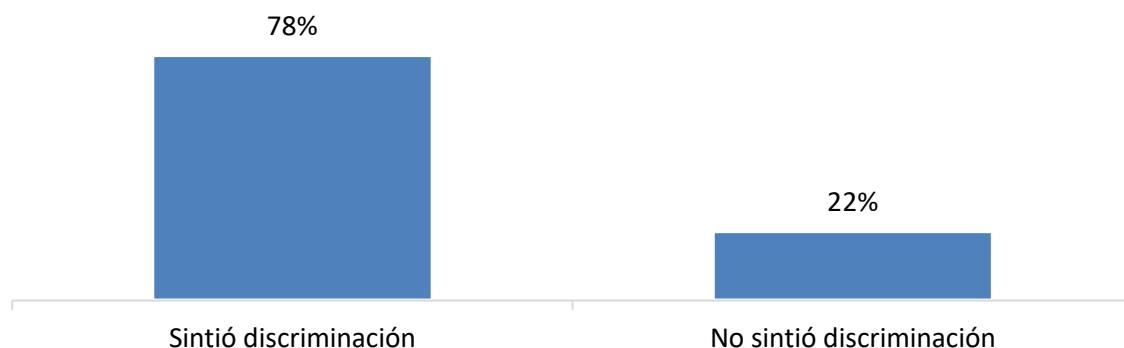


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La Figura 4 muestra que el 54% de las mujeres trans encuestadas no recibió el apoyo de su familia en su proceso de transición, mostrando que en su mayoría no fueron aceptadas por la identidad que decidieron expresar. Dentro del 46% que si recibió apoyo se encuentran las únicas mujeres que terminaron la universidad, mostrando en cierta forma que el apoyo familiar tiene un impacto positivo en el desarrollo.

Figura 5

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a sí sintió discriminación o no.

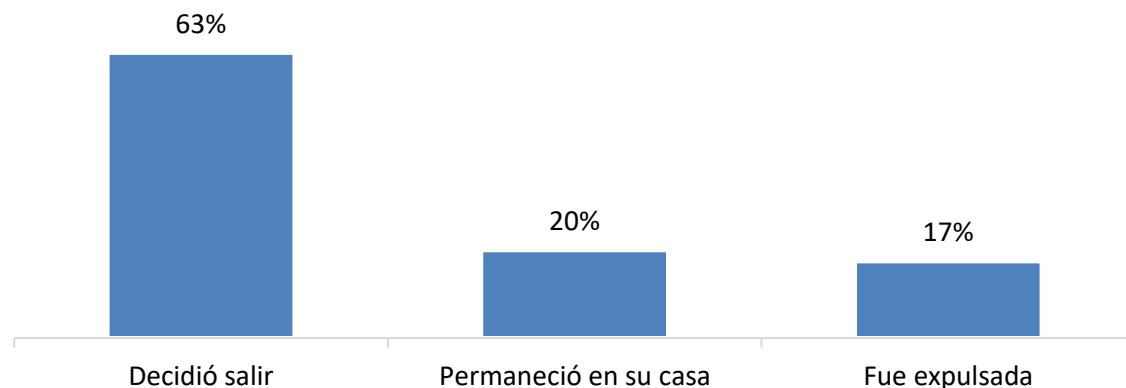


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En la Figura 5, donde se observa que un 78% de mujeres se sintieron discriminadas, las mismas aseguraron recibir insultos verbales, marginación social y agresiones físicas, y el 22% restante afirma no haberse sentido discriminada.

Figura 6

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a situación de permanencia en la casa familiar.

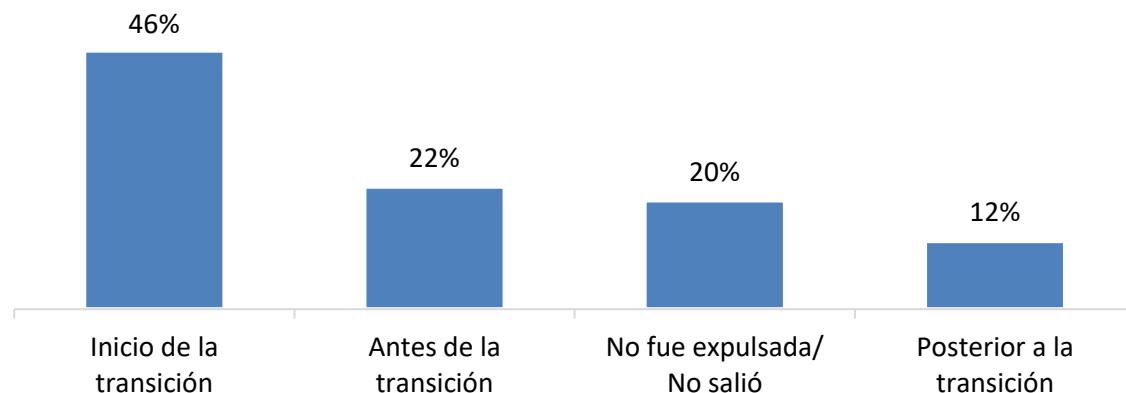


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La Figura 6 muestra que el 80% de las mujeres ya no viven en sus casas, de las cuales un 63% decidió salir y 17% fueron expulsadas de sus hogares. Dentro del porcentaje de mujeres que fueron expulsadas, se encuentran las únicas mujeres que no tiene ningún grado académico, quienes afirmaron que no pudieron estudiar porque no tenían el apoyo de su familia. Las que decidieron salir afirmaron no sentirse cómodas en las casas de sus familias. Solo el 20% de las encuestadas expresó que permaneció en su hogar sin tener la necesidad de salir.

Figura 7

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a la etapa en que salió de la casa familiar.

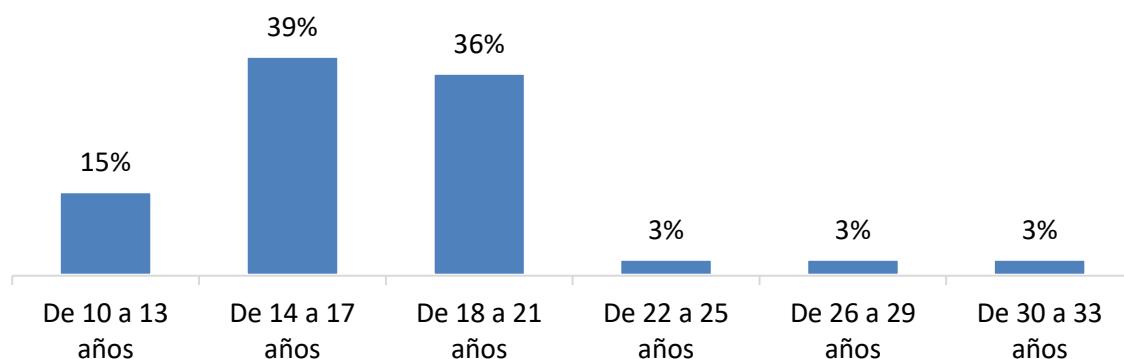


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

Del 80% de las mujeres que no viven en sus casas, es importante destacar que el 46% de las encuestadas expresó que salió al inicio de la transición, como muestra la Figura 7, y de este porcentaje, la mayoría manifestó que decidió salir por cuenta propia. Antes de la transición un 22% y solo el 12% posterior a la transición. Esto demuestra que el motivo principal de la salida del hogar fue el cambio de expresión e identidad de género.

Figura 8

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas, que salieron de la casa familiar de acuerdo a la edad en que salieron.



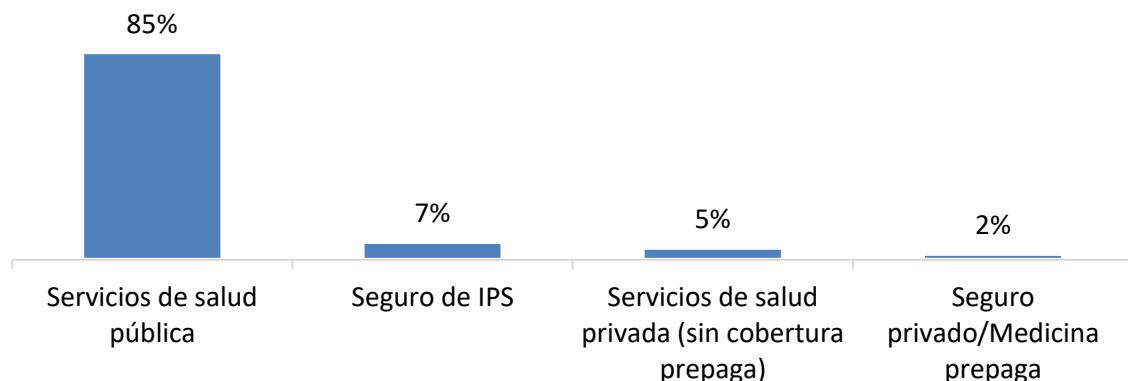
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En la Figura 8, el 54% de las mujeres trans salieron o fueron echadas siendo menores de edad, de las cuales el 15% tenían entre 10 y 13 años. El 36% dejó sus hogares entre los 18 y 21 años de edad, etapa en la cual los jóvenes en general, todavía no pueden correr con sus propios gastos. Las encuestadas expresaron que la situación de discriminación intrafamiliar y conflictos con los padres fueron las principales causas de las salidas a edades tempranas de estas mujeres.

3.2 Salud

Figura 9

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al servicio de salud al que acuden.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 85% de las mujeres trans encuestadas, como se observa en la Figura 9, acuden al servicio de salud pública, el 7% tiene seguro del Instituto de Previsión Social (IPS). Dentro del 7% que accede a los servicios de salud privada, el 5% paga por cada consulta y el 2% tiene seguro médico; es importante mencionar que en este grupo se encuentran mujeres que accedieron a estudios universitarios.

Figura 10

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si fueron cubiertas sus necesidades de salud en las diferentes especialidades.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

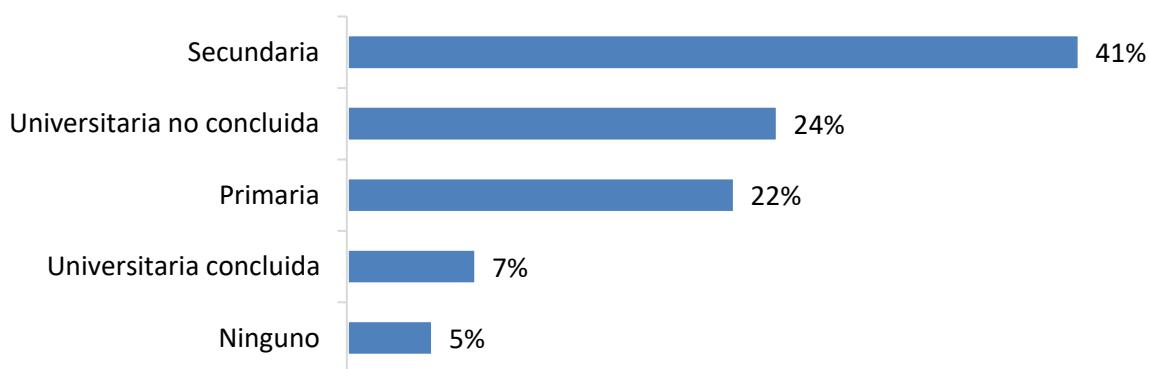
La mayoría de las mujeres trans sostienen que sus necesidades de salud no fueron cubiertas en su totalidad, representando un 66% de las encuestadas. Esto se puede observar en la Figura 10. Las especialidades que no fueron cubiertas son: análisis clínicos, dermatología, endocrinología, proctología, psicología, tratamientos para personas que viven con VIH (PVV), traumatología y urología. No recibir la atención necesaria para cubrir las necesidades de salud afecta a otros aspectos de su vida como lo laboral, impidiendo que puedan trabajar correctamente; afecta a lo educativo, dificultando el aprendizaje a las mujeres que intentan terminar sus estudios; afecta a lo social, impidiendo el relacionamiento correcto con su comunidad. Todo esto podría deteriorar su calidad de vida a tal punto que, en los casos más graves y vulnerables, corren el riesgo de morir.

El 34% asegura que sus necesidades fueron cubiertas. La mayoría de las mujeres trans encuestadas afirmó haber recibido una atención regular a buena en los diferentes centros de salud.

3.3 Aspectos Educativos

Figura 11

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al grado académico que poseen.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En la Figura 11 se puede observar que el 41% de las mujeres trans encuestadas terminó la secundaría, el 24% comenzó la universidad y no terminó, y el 7% terminó la universidad, lo que muestra que un alto porcentaje de las mujeres terminó el colegio evidenciando que son personas competentes y capaces, con ganas de aprender y aptas para conseguir un trabajo digno.

Figura 12

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si tuvo que dejar sus estudios.

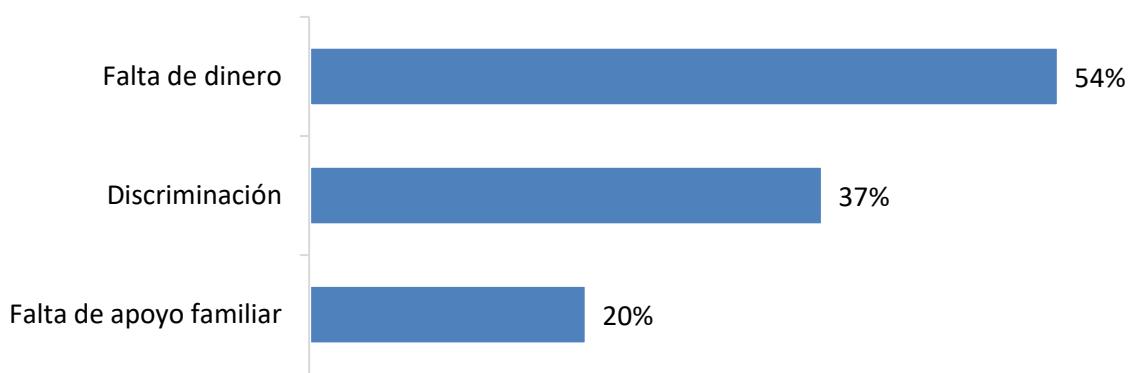


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 85% de las mujeres trans encuestadas, como se muestra en la Figura 12, tuvo que dejar sus estudios en algún momento, sea este sin concluir o sin poder continuar alguna carrera universitaria. Las mismas afirmaron que sus deserciones se debieron mayormente a la falta de dinero para poder continuarlos, como se puede observar en la Figura 13.

Figura 13

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que dejaron los estudios, de acuerdo al motivo por el cual los dejaron.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

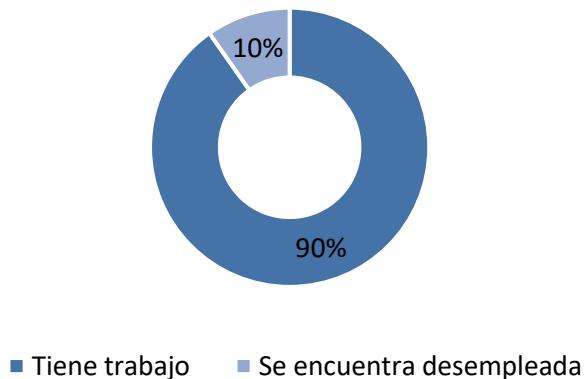
El 54% de estas mujeres dejaron sus estudios principalmente por la falta de dinero; esto se puede observar en la Figura 13. Muchas personas al no tener oportunidad de trabajar y estudiar al mismo tiempo, se ven obligadas a truncar sus sueños de seguir capacitándose.

Otro motivo de deserción que sufre esta comunidad es la discriminación, siendo que el 37% abandonó o fue expulsada por esta causa. Varias de ellas manifestaron que en los colegios religiosos es donde hay mayor discriminación por parte de las autoridades de la institución, pero en los colegios públicos la discriminación viene por parte de los compañeros. En último lugar, con un 20%, la deserción fue por falta de apoyo familiar. Cabe mencionar que varias de las encuestadas señalaron más de un motivo como causa de la deserción.

3.4 Aspectos Laborales

Figura 14

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si tienen trabajo.



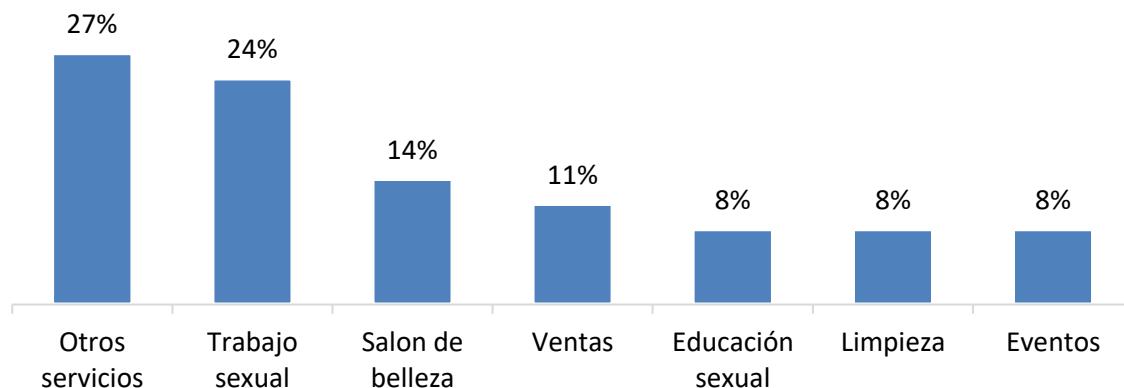
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La Figura 14 muestra que el 90% de las encuestadas tiene un trabajo⁶ y solo el 10% de las mismas están desempleadas. Estas mujeres trabajan para mantenerse a sí mismas, y las que están sin trabajo sostuvieron que anteriormente trabajaban, y que actualmente no tienen trabajo ni realizan ningún tipo de actividad que les genere ingresos, debido principalmente a causa de la pandemia del coronavirus Sars-Cov-2.

⁶ Con trabajo se hace referencia a los trabajos formales e informales, como también a la prestación de servicios de manera particular.

Figura 15

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo al trabajo que realizan.



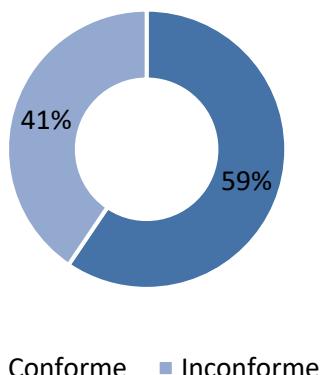
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En la Figura 15 se puede observar que el 27% de las mujeres encuestadas trabaja en el sector de otros servicios. Dentro de esta categoría se encuentran los servicios de: consultoría, comunicación o periodismo, call center, costura, haciendo repartos y entregas, promoción de salud, entre otros. Se decidió clasificar al grupo de esta manera ya que solo una o dos mujeres realizan los trabajos en el sector anteriormente citado.

El segundo lugar ocupa las mujeres que realizan trabajos sexuales, representando un 24% de las encuestadas, siguiendo por mujeres que trabajan en salones de belleza, mujeres vendedoras, educadoras sexuales, limpiadoras y trabajos en eventos.

Figura 16

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a su conformidad con su actividad laboral.

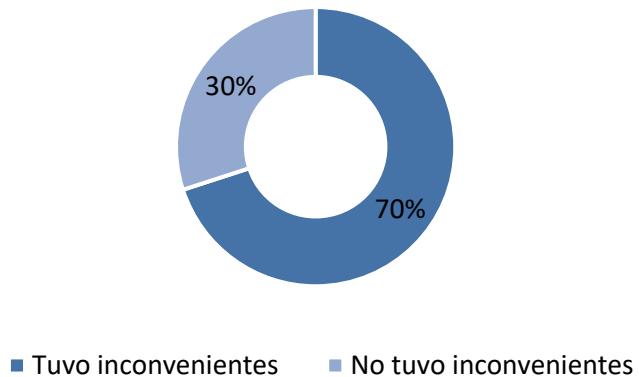


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La Figura 16 muestra que la mayoría de ellas está conforme con la actividad que realiza, ocupando así el 59% de las encuestadas, y el 41% afirmó estar inconforme. En conversación con ellas, algunas manifestaron que les gustaría realizar otro tipo de actividades, pero se les dificulta mucho por la falta de educación y oportunidades laborales por el simple hecho de ser trans.

Figura 17

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a si tuvieron inconvenientes encontrando trabajo.



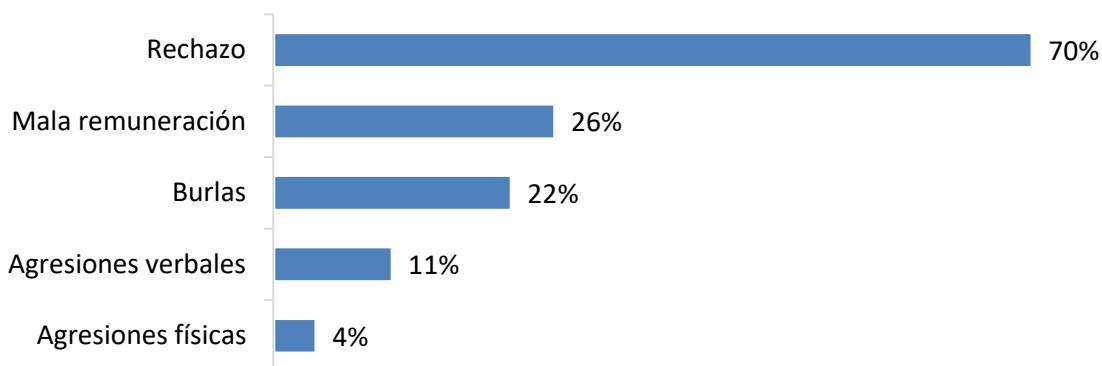
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

Como se indica en la Figura 17, el 70% de las encuestadas tuvo inconvenientes⁷ a la hora de encontrar un trabajo y el 30% afirmó que no tuvo inconvenientes; a continuación, en la Figura 18 se presentan cuáles fueron dichos inconvenientes.

⁷ Hace referencia a inconvenientes a causa de su identidad y expresión de género.

Figura 18

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a inconvenientes recibidos a la hora de encontrar trabajo.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El mayor inconveniente que se les presentó a estas mujeres a la hora de encontrar un trabajo es el rechazo⁸, ocupando el 70% de las encuestadas, como se señala en la Figura 18. Una de ellas declaró que fue a una entrevista laboral, en donde el entrevistador le aseguró que su trabajo era bueno, pero que el hecho de manifestarse con el sexo opuesto es el único motivo por el que no fue contratada.

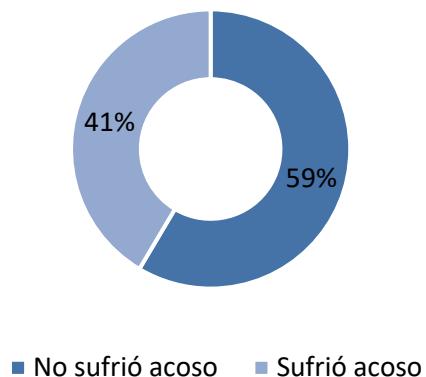
En segundo lugar, con un 26% se encuentra la falta de buena remuneración. A menudo se quieren aprovechar de que tienen necesidades y al mismo tiempo dificultades para conseguir un trabajo. En conversación con ellas expresaron que la remuneración que se les ofrece suele encontrarse muy por debajo del salario mínimo vigente.

En tercer y cuarto lugar se encuentran las burlas y agresiones verbales. En último lugar, solo el 4% ha recibido agresiones físicas en el momento de encontrar un trabajo. Es importante mencionar que varias de las encuestadas señalaron más de un motivo como inconvenientes recibidos.

⁸ Se entiende por rechazo: falta de aceptación de su identidad trans.

Figura 19

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si sufrió acoso en el ámbito laboral.



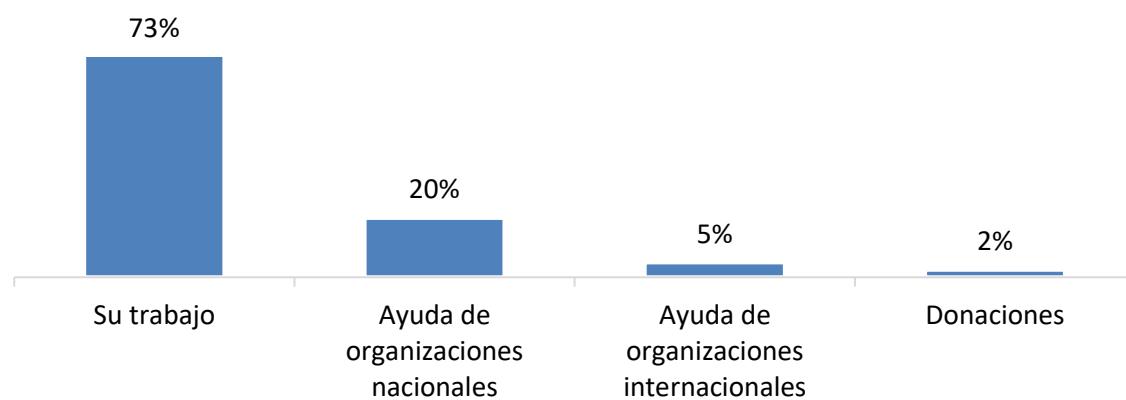
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 59% de las encuestadas sostuvo no haber recibido ningún tipo de acoso en el ámbito laboral y el 41% confirmó haber recibido acoso, como se indica en la Figura 19. Las mismas manifestaron haber recibido burlas o comentarios negativos en la mayoría de los casos, siguiendo después despidos injustificados y hasta agresiones físicas.

3.5 Nivel de Ingresos

Figura 20

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a su fuente de ingreso principal.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

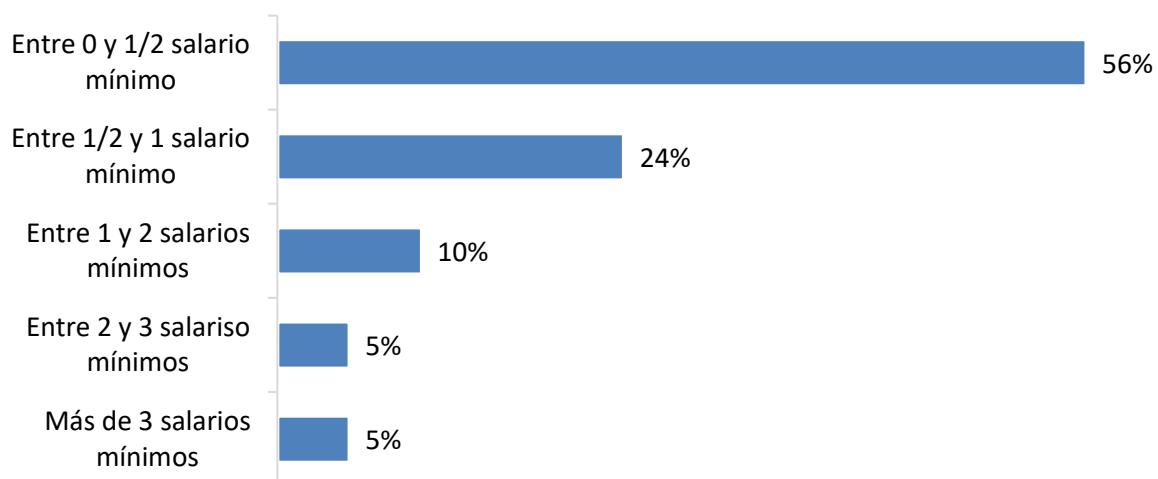
En la Figura 20 se puede observar que la fuente de ingreso principal de las mujeres trans encuestadas es su trabajo, ocupando así el 73% de las mismas. Esto indica una vez más que son personas que se sostienen a sí mismas, a pesar de las distintas dificultades que se les presentan.

En segundo lugar, se encuentran las mujeres que tienen ingresos de organizaciones nacionales. La mayoría de ellas son las que viven en Casa Diversa, hogar en el cual algunas de las mujeres que residen ahí no saben siquiera leer ni escribir.

En tercer y cuarto lugar, siendo el 5% y 2% respectivamente, se encuentran las que obtienen sus ingresos principales, mediante la ayuda de organizaciones internacionales y donaciones.

Figura 21

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al ingreso recibido en función al salario mínimo.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

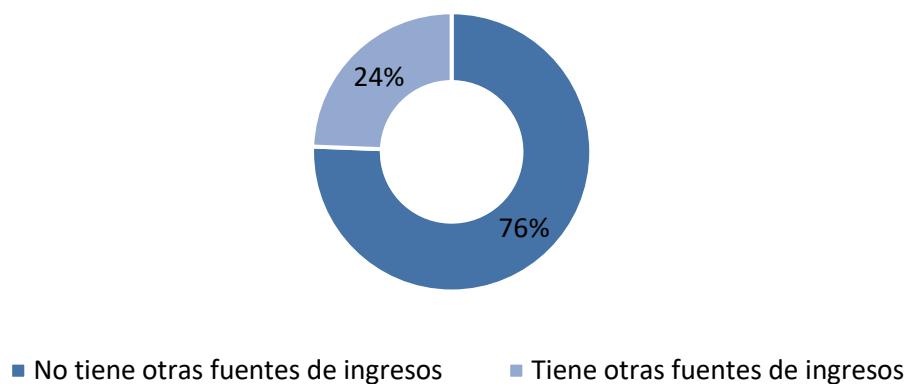
Como se observa en la Figura 21, el 80% de las encuestadas expresan tener ingresos menores al salario mínimo⁹, de las cuales el 56% gana menos de la mitad del salario mínimo, el cual refleja un nivel de vida muy bajo. Un 10% tiene ingresos entre uno y dos salarios mínimos. Un 5% tiene ingresos entre dos y tres salarios mínimos. Solo el 5% tiene ingresos de más de tres salarios mínimos.

⁹ Actual salario mínimo mensual: Gs. 2.298.324 vigente desde el 07/2021 por aval del Decreto No. 5562, presidencia de Mario Abdo Benítez.

Es importante mencionar que las mujeres trans que forman el 5% de mayores ingresos son mujeres que concluyeron la universidad y el 20% de las encuestadas que tienen ingresos superiores al salario mínimo son mujeres que concluyeron la secundaria.

Figura 22

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que trabajan, de acuerdo a si tienen otras fuentes de ingresos.



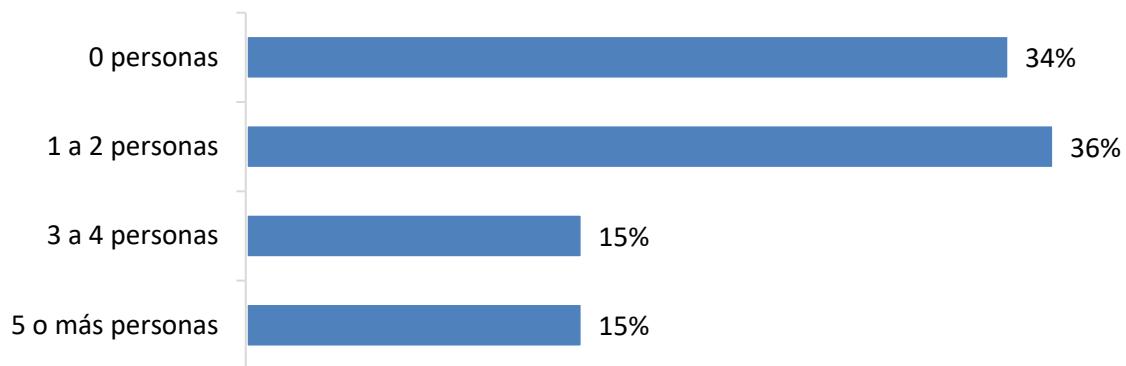
Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 76% de las mujeres trans encuestadas no tienen otras fuentes de ingreso a parte de su trabajo principal y el 24% restante si tiene otras fuentes de ingresos, como se indica en la Figura 22. Las otras fuentes de ingresos son: servicio de transporte, ventas, pornografía, jardinería, entretenimiento, costura, peluquería, trabajo sexual y decoración.

3.6 Nivel Socioeconómico

Figura 23

Distribución de la población de mujeres trans encuestadas que tienen personas que dependen económicamente de ellas, de acuerdo a la cantidad de personas a su cargo.

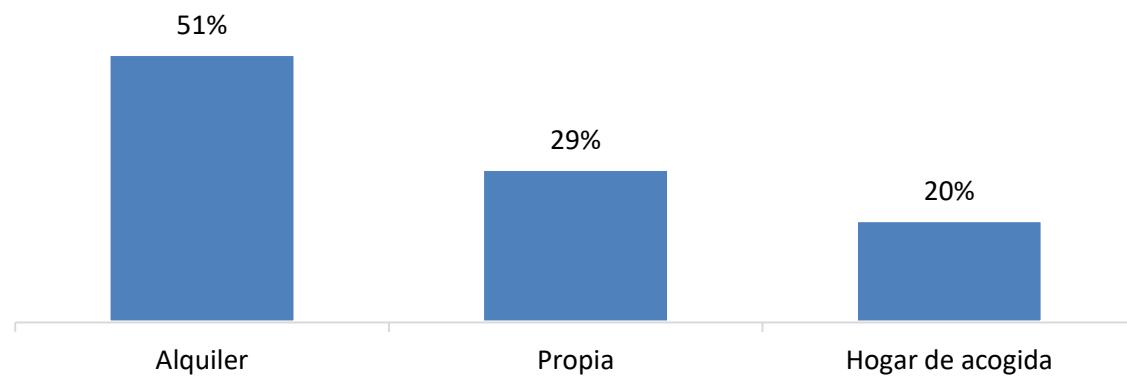


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 66% del total de las encuestadas tienen personas que dependen económicamente de ellas, como se señala en la Figura 23. De este grupo, el 36% tiene entre una a dos personas que dependen de ellas. Un 15% de las mujeres tienen entre tres a cuatro personas a su cargo, y el último 15% tiene cinco o más personas que dependen económicamente de ellas.

Figura 24

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al tipo de vivienda en la que viven.

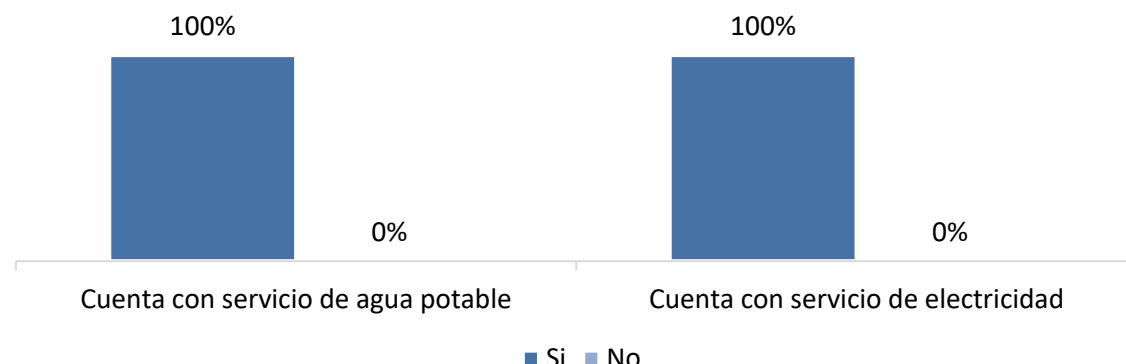


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

La Figura 24 muestra que el 51% de las encuestadas expresó que viven en alquileres, el 29% vive en casas propias y el 20% restante se encuentra en hogares de acogida.

Figura 25

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo a si tienen servicios básicos de agua y electricidad.

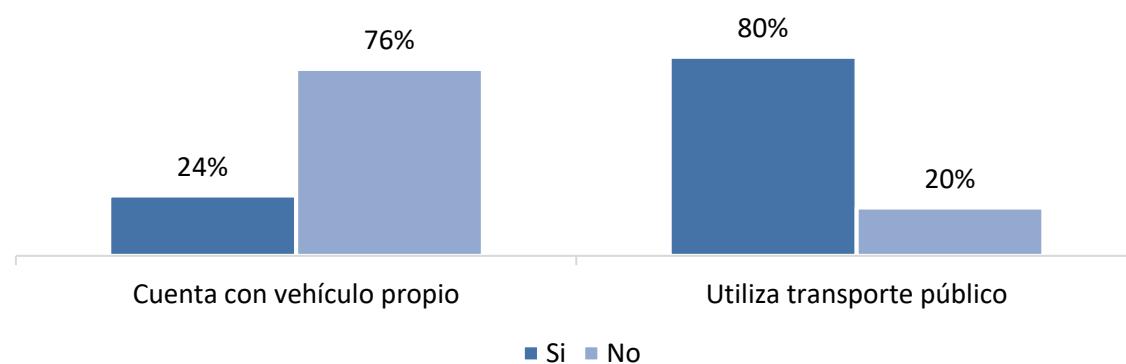


Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

El 100% de las encuestadas cuentan con el servicio de agua potable y electricidad, como se puede ver en la Figura 25.

Figura 26

Distribución de la población total de mujeres trans encuestadas, de acuerdo al tipo de transporte que utilizan.



Fuente: Elaboración propia en base a datos recabados en la encuesta.

En la Figura 26 se observa que el 76% de las mujeres trans encuestadas expresa que no tiene vehículo propio, por lo que su única forma de movilizarse es mediante el transporte

público. El 24% expresó que si tiene vehículo propio, y una proporción de estas mujeres también utiliza el transporte público.

3.7 Análisis de Políticas Públicas Vigentes.

En conversación con las encuestadas, la mayoría expresó la necesidad de políticas públicas que protejan y defiendan al colectivo LGBTI+, y en especial a las personas trans, no solamente con leyes que se sancionen en el Congreso Nacional, sino también decretos y resoluciones del Poder Ejecutivo y sus ministerios.

Actualmente la Constitución Nacional, en su artículo 25, ya protege la libertad de expresión, creatividad y forma de identidad e imagen de las personas en Paraguay, pero en la realidad dicha normativa es letra muerta, teniendo en cuenta los resultados obtenidos en las encuestas, en donde se evidencia la fuerte discriminación que sufren las mujeres trans en nuestro país por el solo hecho de expresarse como se sienten. A esto se le suma el artículo 46 de la Carta Magna que consagra el derecho fundamental a la no discriminación, el cual tampoco es respetado en nuestro país, a tal punto que estas mujeres no pueden acceder a sus derechos básicos, como son: servicios de salud de calidad, educación y trabajo digno.

Algunos ejemplos de leyes que mencionaron que fueron: la Ley Contra Toda Forma de Discriminación, donde se contemplen correctamente los alcances y protecciones a minorías como las mujeres trans; Ley de Identidad de Género, que ayude a la libre expresión de identidad de estas mujeres con algo básico como elegir su propio nombre; y Ley de Promoción del Acceso al Empleo Formal para Personas Trans, ayudándolas a conseguir un trabajo digno visibilizando a estas personas. Ejemplos de decretos, son los que protejan la identidad trans, como ser el decreto 695 del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social (MSPyBS) que establece la utilización del nombre de uso social de las personas trans, con el cual estas personas se identifican, dentro de las redes integrales de salud pública.

4 Conclusiones

Los resultados demuestran que la discriminación si afecta al buen desarrollo de las mujeres trans y por consiguiente, el acceso al empleo, afectando directamente a sus ingresos y de esta manera ocasionando bajos niveles de vida.

El objetivo principal de esta investigación fue establecer y determinar el perfil social y económico de las mujeres trans que residen en Asunción y Departamento Central. De acuerdo a los datos obtenidos y exhibidos en la investigación, se establece el siguiente perfil promedio correspondiente a una mujer trans.

Tabla 3

Perfil Socio-Económico Mujer Trans

Asunción y Departamento Central 2021

Aspectos Sociales y Familiares	
Nacionalidad	Paraguaya
Zona de origen	Urbana
Edad	37 a 43 años
Aceptación como mujer trans	NO
Visibilidad como mujer trans	NO
Comparte hogar con la familia	NO
Edad de salida del hogar	15 a 19 años
Salud	
Seguro Privado/Medicina Prepaga	NO
Seguro de IPS	NO
Centro de atención sanitaria	Hospital público
Chequeos médicos regulares	SI
Cobertura sanitaria total	NO
Aspectos Educativos	
Nivel educacional	Educación secundaria concluida
Deserción educativa	SI
Motivo de deserción	Falta de dinero
Aspectos Laborales	
Trabaja	SI
Trabajo que realiza	Servicios varios

Ámbito laboral	Independiente
Sector laboral	Formal
Jornada laboral por día	4 a 12 horas
Conformidad laboral	SI
Momento diario laboral	Diurno
Inconvenientes a la hora de encontrar trabajo	SI
Acoso laboral	SI
<hr/>	
Nivel de Ingresos	
Fuente de ingreso principal	Trabajo
Nivel de ingresos mensuales	Menos que el salario mínimo
Ingresos secundarios	NO
<hr/>	
Nivel Socioeconómico	
Dependientes económicos	SI
Cantidad de dependientes	1 a 3 personas
Vivienda en la que vive	Alquiler
Materiales de la vivienda	Ladrillos y tejas
Servicio de agua potable	SI
Servicio de electricidad	SI
Vehículo propio	NO
Usa transporte público	SI
Percepción de ayuda gubernamental económica	NO

Fuente: Elaboración propia en base a datos de la encuesta.

Establecer un perfil socioeconómico de las mujeres trans promedio ayuda a conocer datos relevantes de la forma en que viven, tanto en los ámbitos sociales, familiares, sanitarios, educativos, laborales y socioeconómicos, como así también desnuda las carencias de un grupo invisibilizado por la sociedad y el Estado.

4.1 Discriminación

Si bien no es sorpresa que el perfil promedio refleje a la mujer trans como persona no aceptada e invisibilizada en los diferentes ámbitos de su vida, en el caso de esta investigación, se puede constatar con la investigación realizada que las mismas sufren discriminación en todos los aspectos de su vida y de diferentes maneras, comenzando con el rechazo de la sociedad, seguido por la exclusión educativa y derivando así en inconvenientes a la hora de encontrar trabajo. A causa de la discriminación y de no contar con la ayuda

estatal, ellas tienen un nivel socioeconómico bajo del cual les cuesta salir, teniendo todo esto origen con relación a su SOGIESC.

4.2 Aspectos Sociales y Familiares

La mujer trans promedio es adulta, proviene de la zona urbana de Paraguay y vive en el departamento Central. Tuvo que salir de su hogar familiar durante su adolescencia y no comparte casa con su familia.

4.3 Salud

Este apartado resulta llamativo, teniendo en cuenta que son personas que no tienen los ingresos suficientes para tener medicina prepaga o servicio privado de salud y, por ende, no pueden acceder a servicios sanitarios especializados, por lo que los servicios públicos son su única opción para recibir atención médica. A pesar de esto, se realizan chequeos médicos regulares, esto debido a sus necesidades como personas trans.

Es importante señalar que los servicios de salud pública no cubren la totalidad de las necesidades de este colectivo, debido a que ellas nacen con cuerpos de hombres y buscan feminizar sus cuerpos en cierto grado.

4.4 Aspectos Educación

De acuerdo a los datos y resultados vistos anteriormente, la educación en nuestro país es bastante deficiente y existe un nivel de deserción muy alto. Estas mujeres no están exentas de esta situación, y además que, por ser mujeres trans, tienen mayores barreras que les impiden acceder y/o continuar con sus estudios. Con los resultados obtenidos se observa que son mujeres que terminaron la educación secundaria; luchan para salir adelante, a pesar de la mala educación nacional y la discriminación.

Las encuestas muestran que las únicas que tienen la universidad concluida son las que mayores ingresos perciben. Si todas pudieran acceder a mejores condiciones de educación, podrían estar más preparadas, ser más capaces y convertirse en importante capital humano para el mercado laboral.

4.5 Aspectos Laboral

Conforme a los resultados se puede observar que la mayor parte de las mujeres trans trabajan. Un pequeño porcentaje de mujeres se dedica a la prostitución como medio principal o secundario de ingresos, contrariamente a lo que se pensaba antes de realizar las encuestas, y el resto de ellas realizan trabajos muy variados, como por ejemplo: limpieza, peluquería, ventas, costura, entre otros.

Un poco menos de la mitad se encuentra disconforme con la actividad que realiza y la mayoría tiene inconvenientes relacionados a su identidad y expresión de género a la hora de encontrar trabajo, principalmente por la falta de aceptación de su identidad trans.

4.6 Nivel de Ingresos

Varias son las fuentes de ingreso que poseen las mujeres trans que viven en Asunción y el Departamento Central, pudiendo recibir dinero de diferentes orígenes como son organizaciones nacionales y/o internacionales, donaciones o el empleo. La mujer trans promedio obtiene su ingreso principal mediante su trabajo, son pocas las que reciben ingresos provenientes de otras fuentes. Alegan ganar menos que el salario mínimo y sólo una minoría tiene trabajos secundarios.

4.7 Nivel Socioeconómico

Comúnmente viven en viviendas alquiladas de material, es decir, ladrillos y tejas. Cuentan con los servicios públicos de electricidad y agua. En general utilizan el servicio de transporte público y no tienen vehículo propio. También tienen personas que dependen económicamente de ellas, pudiendo ser entre una y tres personas en promedio. Ninguna recibe ayuda gubernamental.

4.8 Conclusiones finales

Teniendo en cuenta los resultados generales de esta investigación y las conclusiones individuales de cada apartado, se considera importante y se recomienda estudiar y aprobar legislaciones y regulaciones que protejan a las mujeres trans, desde la aceptación de su identidad y expresión de género como puede ser una ley de identidad de género, y también leyes que protejan su integridad contra todo tipo y forma de discriminación.

La discriminación es un comportamiento social que degrada y daña a cualquier persona o colectivo por razones subjetivas. El Estado debe ser el principal promotor de políticas públicas que protejan a las minorías vulnerables, independientemente de la SOGIESC de las personas. Es sumamente importante entender que las minorías forman parte de la sociedad y, por ende, también son personas con derechos humanos que deben ser respetadas para poder, al final, dar un aporte a la sociedad. Un ejemplo de legislación de promoción laboral para este colectivo es una ley que promueva el acceso al empleo formal para personas trans.

A la par, también se recomienda la realización de campañas de concientización y enseñanza a la población en general sobre las personas trans, ya que en este trabajo se evidencia que la sociedad discrimina a estas personas por el simple hecho de ser trans.

Este trabajo puede ser un punto de partida para realizar investigaciones que profundicen, de manera separada, los diversos temas relacionados a la comunidad de mujeres trans, como por ejemplo: ámbitos sociales, aspectos educativos, situación económica y laboral, entre otros.

5 Bibliografía

- Badgett, M., & Sell, R. (2018). *Conjunto de indicadores propuestos para el Índice de Inclusión LGBTI*. Nueva York: UNDP.
- Bos, M. S., Mateo, M., Vargas, E., Viteri, A., & Zoido, P. (2019). *Paraguay: ¿Se Puede Enseñar sin Recursos en las Escuelas?*
- Comisión Interamericana de Derechos Humanos. (2020). *Informe sobre Personas Trans y de Género Diverso y sus derechos económicos, sociales, culturales y ambientales*.
- Constitución de la República del Paraguay. (20 de junio de 1992). Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación. Asunción, Paraguay: Convención Nacional Constituyente.
- Coordinadora de Derechos Humanos del Paraguay. (2019). *Derechos Humanos Paraguay 2019*. Asunción.
- Del Campo Villares, O., & Salcines Cristal, J. V. (2008). El Valor Económico de la Educación a través del Pensamiento Económico en el Siglo XX. *Revista de la Educación Superior*, 45-61.
- Duré, E. (2012). *Asumir ser Trans en Paraguay*. Asunción: Grupo Luna Nueva.
- El Universo. (14 de mayo de 2013). *En Brasil se aprueba el matrimonio homosexual*. Obtenido de El Universo: <https://www.eluniverso.com/noticias/2013/05/14/nota/923506/brasil-se-aprueba-matrimonio-homosexual/>
- Falabella, F., Augsten, E., Recalde, L., & Orue Pozzo, A. (2017). *Mujeres trans y ciudadanía sexual en Paraguay*. Asunción: Arandurā.
- Fugazza, M. (2003). La Discriminación Racial. Teorías, hechos y planes políticos. *Revista Internacional del Trabajo*, 557-596.
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, M. (2014). *Metodología de la Investigación*. Ciudad de México: Interamericana Editores.
- Ley 1.183 Código Civil del Paraguay. (23 de diciembre de 1985). Biblioteca y Archivo Central del Congreso de la Nación. Asunción, Paraguay: Congreso de la Nación Paraguaya. Obtenido de Ley 1.183.
- Ley Nº 18.620 Derecho a la Identidad de Género y al Cambio de Nombre y Sexo en Documentos identificatorios. (17 de noviembre de 2009). Instituto Nacional de Impresiones y Publicaciones. Montevideo, Uruguay: Senado y Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay.

- Ley N° 26.743 Identidad de Género. (septiembre de 2014). Ministerio de Justicia y Derechos Humanos de la Nación. Secretaría de Derechos Humanos. Ciudad Autónoma de Buenos Aires, Argentina: Secretaría de Derechos Humanos.
- Ministerio de Educación y Ciencias. (2019). *Resumen PISA-D en Paraguay*. Asunción.
- Morínigo Pérez, C. M. (2020). *El trabajo sexual, una perspectiva social y económica del negocio de las calles del microcentro de Asunción*. Asunción.
- Nieto, F. D. (2016). Discriminación y Diferencia de Salarios en el Mercado Laboral. *Revista de Economía Institucional*, 115-134.
- Página/12. (5 de septiembre de 2019). *Bolsonaro prohibió la "ideología de género" en las escuelas primarias*. Obtenido de Página/12: <https://www.pagina12.com.ar/216486-bolsonaro-prohibio-la-ideologia-de-genero-en-las-escuelas-pr>
- Panambi. (2021). *Panambi*. Obtenido de Panambi: <http://www.panambi.org.py/>
- Quintana, J. (31 de enero de 2019). *PARAGUAY: Casa diversa, primer hogar para víctimas LGBT+ de violencia*. Obtenido de Agencia Presentes: <https://agenciapresentes.org/2019/01/31/paraguay-casa-diversa-primer-hogar-para-victimas-lgbt-de-violencia/>
- Ramirez, L. d. (2017). *Las condiciones de trabajo de las personas trans femeninas en Mendoza y la incidencia en su vida cotidiana*. Mendoza.
- Rotela, Y., Bazán, D., Negrete, M., Cáceres, O., & Salina, R. (2019). *I. Acercándonos a los Discursos Políticos, Institucional y Religioso. En Torno a los DDHH de las Personas LGBTI en Paraguay*. Asunción.
- Serret, E. (2009). *La conformación reflexiva de las identidades trans*. México.
- Tamayo y Tamayo, M. (2003). *El Proceso d la Investigación Científica*. Ciudad de México: Editorial Limusa.
- Última Hora. (13 de noviembre de 2014). *Senado manda al archivo proyecto de ley contra la discriminacion*. Obtenido de Última Hora: <https://www.ultimahora.com/senado-manda-al-archivo-proyecto-ley-contra-la-discriminacion-n847415.html>